BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 21 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.716

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Aprobando los gastos efectuados por reparticiones dependientes del Ministerio y que se han pagado por insuficiencia de las partidas del Presupuesto. (1).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

164. — Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los siguientes gastos efectuados por reparticiones dependientes del Ministerio del Interior, que no se han abonado por insuficiencia de las partidas del Presupuesto y remítase los expedientes respectivos a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar fondos del H. Congreso:

1—Policía de la Capital, para abonar a la Cía. Hispano Americana de Electricidad, por servicios durante el año 1928, $ 8.825,49. Expte. 4066-P-1928.
Policía de la Capital, para abonar a la misma, por igual concepto y año, $ 9.690,73 m|n. Expte. 4067-P-1929.

2—Ministerio del Interior, para abonar a las Obras Sanitarias de la Nación, servicios prestados durante el año 1928, $ 637,50 m|n. Expte. 27.942-O-1928.
Ministerio del Interior, para abonar a las mismas, por igual concepto y año, $ 1.275,— m|n. Expte. 27.644-O-1928.

3—Departamento Nacional del Trabajo, para abonar a las mismas, por el mismo concepto y año, pesos 150,— m|n. Expte. 28.639-T-1928.
Departamento Nacional del Trabajo, para abonar a las mismas por igual concepto y año, $ 75,— m|n. Expte. 29.538-T-1928.

4—Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar al Ferrocarril Trasandino Argentino, el importe de transporte de encomiendas postales del interior y exterior, en tránsito, con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, durante el último trimestre de 1927, $ 2.064,60 m|n. Expte. 28.383-C-1928.
Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar al mismo, por transporte de correspondencia, con igual destino, en los meses de mayo y junio de 1928, $ 17.718,22 m|n. Expte. 32.736-C-1929.
Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar al mismo, por igual concepto y año, durante el mes de enero, pesos 11.416,59 m|n. Expte. 28.119-C-1928.
Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar al mismo, por transporte de encomiendas postales con igual destino, durante los meses de enero a junio de 1928, $ 3.574,17 m|n. Expte. 28.120-C-1928.
Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar al mismo, por igual concepto, durante los meses de octubre y noviembre de 1928, $ 1.960,52 moneda nacional. Expte. 16.548-C-1929.
Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar al mismo, por transporte de correspondencia, con igual destino, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre de 1928, pesos moneda nacional 38.931,01. Expte. 8932-C-1929.

5—Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar a la Oficina Internacional de Panamá, el importe de servicios prestados durante el año 1927 y parte de 1928, $ 14.689,70 moneda nacional, equivalente de dólares 6.236. Expte. 12.198-R-1929.

6—Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar la deuda que tiene pendiente con la Administración de Francia, por derechos de tránsito de correspondencia en el año 1928, pesos 9.794,60 m|n., equivalente de 21.548,11 francos oro, según el balance de las cuentas remitidas por la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal que funciona en Berna. Expte. número 12.762-C-1929.

7—Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar sueldos y gastos adeudados por el año 1921, especificados en los expedientes y planillas agregados, pesos 5.787,87 m|n. Expte. 12.622-C-1929.

8—Dirección General de Correos y Telégrafos, para abonar a la Dirección General de Navegación y Puertos, el importe de los servicios prestados con motivo del transporte de cables subfluviales desde el puerto de España hasta Corrientes y lanzamiento de los mismos, desde éste al de Barranqueras, así como el de levantamiento de la línea que une el puerto de Corrientes con el Chaco y Paraguay, $ 1.868,91 m|n. Exptes. 4695-O y 3829-O-1928.

9—Gobernación de Misiones, para abonar gastos efectuados durante el año 1927, de carácter imprevisto, $ 5.000,— m|n. Expte. 31.162-M-1927.

10—Gobernación de Formosa, para abonar a Berta Eschenmoser, madre del menor Andrés Sián, hijo natural del ex agente de la Policía de dicha Gobernación, Francisco Sián, el importe de los haberes de éste, por el mes de mayo y 26 días de junio del año 1927. Expte. 22.110-F-1928.

11—Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda., el importe de pasajes expedidos por la Gobernación de Misiones, en noviembre 1920, $ 11,55 m|n. Expte. 2957-F-1921.

12—Hilario Victoria Mata, en concepto de indemnización por daños causados a un camión de su propiedad, utilizado por las fuerzas nacionales, con motivo de los acontecimientos ocurridos en el Territorio de Santa Cruz, el año 1921, $ 1.000,— m|n. Expte. 17.823-R-1923.

13—Departamento Nacional de Higiene, para abonar el importe de pasajes utilizados por el doctor Pablo Negroni, comisionado por decreto de fecha 31 de diciembre de 1926, para realizar estudios de Micología en el extranjero, $ 2.259,50 m|n. Expediente 25.320-H-1926.

14—Gobernación del Chaco, para abonar al oficial de la Policía de la misma, Pedro Kamisky, en concepto de gastos de asistencia médica y medicamentos, que efectuó de su peculio particular, con motivo de las heridas que recibió en circunstancias de intervenir en cumplimiento de su deber, en un suceso ocurrido el 1.° de abril de 1928, $ 939,20 m|n. Expte. 31.471-K-1928.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las sumas que a continuación se expresa, por sustracción de una suma y por provisión de timbres postales, que se aprueban:

1—La suma de quince pesos moneda nacional ($ 15,— m|n.), que fué sustraída en la oficina de "Tama", (Distrito 20.°, La Rioja, con imputación a la cuenta especial "Deudores Incobrables". Expte. 30.385-H-1928.

2—La suma de ciento diez pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 110,21 m|n.), importe de dos colecciones de timbres postales que fueron obsequiados al presidente electo de los E. E. U. U. de Norte América, Mr. Herbert C. Hoover y su hijo Allan Hoover, con imputación a la cuenta "Valores". Expediente 2538-C-1929.

3—La suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m|n.), importe de timbres postales pro-

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

vistos a la Liga Popular Central la Tuberculosis de la Provincia de Buenos Aires, con imputación a la cuenta "Valores". Expte. 20.838-C-1928.

4—La suma de cien pesos moneda nacional ($ 100, —m|n.), importe de timbres postales provistos a la Liga Popular contra la Tuberculosis de la Provincia de Bs. Aires, con imputación a la cuenta "Valores". Expte. 1830-C-1927.

5—La suma de doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 220,— m|n.), importe de timbres postales suministrados a la Comisión Nacional de la Juventud Pro Homenaje a D. José Manuel Estrada, con imputación a la cuenta "Valores". Expte. 1829 C-1927.

6—La suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,— m|n.), importe de timbres postales provistos a la Liga de Empleados Civiles Nacionales, con imputación a la cuenta "Valores". Expediente 24.601-L-1926.

7—La suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,— m|n.), importe de timbres postales suministrados a la Cruz Roja Argentina, con imputación a la cuenta "Valores". Expte. 1639-C-1927.

Art. 3.° — Reconócese el derecho al cobro de indemnización por accidentes del trabajo, a las personas siguientes:

1—Al obrero de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, don Juan Caratelli, por el accidente que sufrió el día 24 de febrero de 1927, en la proporción que determina el artículo 48 del decreto reglamentario de la Ley 9688. Expte. 14.860-O-1927.

2—Al oficial cobrero, don Juan Nieto, al servicio del Acorazado Rivadavia, dependiente del Ministerio de Marina, por el accidente que sufrió el 13 de enero de 1926, a razón de $ 209,— m|n., líquidos, mensuales, en la proporción equivalente a la pérdida del 42 o|o de capacidad para el trabajo. Expte. 23.276-T-1927.

3—A la señora Gregoria Reyes, madre del obrero Félix Reyes, patrón de la lancha 49 A, del Ministerio de Obras Públicas, por el accidente fatal que sufrió en el riacho Paranacito, el día 8 de octubre de 1926, correspondiendo a dicho obrero Reyes, la indemnización que establecen los artículos 8.°, inciso (a) de la Ley 9688 y 43 de su decreto reglamentario. Expte. 31.504-O-1927.

Art. 4.° — Reconócese los servicios siguientes:

1—A favor del comisario de policía de la Pampa Central, don Federico Spurr, los haberes que le corresponden a partir de la fecha de la suspensión que le fuera impuesta el 13 de febrero de 1926 hasta su reposición en el cargo o sea el 24 de junio de 1927. Expedientes. 18.843-S, 19.340-P, 20.002-C-1927 y 21.751-P-1928.

2—A favor del oficial de policía de la Gobernación de la Pampa Central, don Arturo Bidone, los haberes que le corresponden a partir de la fecha de su suspensión que le fuera impuesta el 4 de mayo, hasta el 31 de diciembre de 1927. Exptes. 6856-C, 7622-P. 23.632-C-1928. 2302-P y 8242 P-1929.

3—A favor del ex agente de policía del Neuquén, Andrés Rivero Reta, derecho al cobro del importe de ocho (8) días, de sueldo por el mes de mayo de 1928, con imputación al Anexo B, inciso 17, ítem 2 del Presupuesto de 1928. Expte. 2995-N-1929.

4—A favor del ex comisario de policía de la Gobernación de Formosa, D. Rogelio Rodríguez, el importe de sus haberes desde el día 1.° de agosto de 1925 en que fué suspendido en el ejercicio del cargo, hasta el 14 de septiembre del mismo año. Expediente 22.270-R-1926.

5—A favor de D. Amador Córdova, por servicios prestados al Departamento Nacional de Higiene en la Defensa Antipalúdica, en la Provincia de Jujuy, por los meses de abril, mayo y nueve (9) días de junio de 1923, más un viático correspondiente a igual período de tiempo. Expte. 12.816 H-1923.

6—A favor de D. Julio César Ascoeta, teniente de gendarmería del Puerto de La Plata, el importe del prest por los meses de enero a junio, inclusive de 1928, a razón de $ 60,— m|n., mensuales. Expte. 20.483-A-1928.

7—A favor del doctor O. Rodríguez Saráchaga, representante legal de la señora Margarita Soeder, Vda. del doctor Rodolfo Hermann, e hijos menores, derecho al cobro de la suma adeudada al profesor arqueólogo citado, por gastos efectuados durante la comisión que llevó a cabo en el Territorio de Misiones. Expediente 27.749-R-1926.

8—A favor de D. Amador Aguilar, por servicios prestados como encargado de la estafeta de "Cráner" (Subdistrito de Mercedes) dándose como retribuídos tales servicios con el importe de los sueldos que percibió, liquidados a favor de doña María E. de Aguilar. Expte. 28.115-C-1928.

Art. 5.° — Apruébase los siguientes convenios, celebrados ad-referéndum del P. E.:

1—El celebrado por la Municipalidad de la Capital con el señor Luis Garino, sobre venta de dos lotes de terreno de la propiedad de éste, situados en la calle Conde entre las de Vedia y Zufriategui, designados en el plano respectivo, con los números 13 y 14 de la manzana 61, con una extensión de quinientos veinticinco metros treinta y un decímetros cuadrados (525,31 m2), por encontrarse afectados al trazado de la Avenida General Paz. Expediente 33.048-M-1928.

2—El celebrado por la Municipalidad de la Capital, con don José P. A. Domenet, sobre venta de un lote de terreno de propiedad de éste, situado en la calle Sin Nombre entre las de Lobos y Francisco Bilbao, designado con el número 25 de la manzana 5, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados (299,98 m2), que se encuentra afectado por el trazado de la Avenida General Paz. Expte. 36.052-M-1928.

3—El celebrado por la Municipalidad de la Capital, con don Félix Sabbatella, sobre venta de un terreno de propiedad de éste, situado en la calle Sin Nombre entre las de San Pedro y Francisco Bilbao, designado en el plano respectivo con el número 8 de la manzana 4, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros, treinta y seis decímetros cuadrados (238,36 m2), por encontrarse afectado a la apertura de la Avenida General Paz. Expediente 3787-M-1925.

Art. 6.° — Confiérese las siguientes autorizaciones:

1—A la Comisión Nacional de Casas Baratas, para efectuar reparaciones en el chalet que posée en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 4102, ocupado actualmente por la Escuela Paula Albarracín de Sarmiento, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, conforme al presupuesto presentado por la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 6.500,— m|n.), que se aprueba. Expte. 1539-C-1929.

2—A la Policía de la Capital, para aumentar el sueldo de aprendiz de la imprenta, José Luis Maldini, de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25,— m|n.), mensuales, a cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,— m|n.), mensuales, a contar desde el 1.° de marzo último, con imputación al Anexo B, inciso 6, ítem 12 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.539. Expte. 8348-P-1929.

3—A la Dirección General de Correos y Telégrafos, para recibir de la "Manufactura Algodonera Argentina, S. A.", las diez mil bolsas para correspondencia, a los precios estipulados en la licitación pública que tuvo lugar en esa Repartición, el 23 de mayo de 1928, mediante la compensación sin cargo, de la suma de cincuenta centavos moneda nacional (pesos 0,50 m|n.), por cada bolsa, cuya bonificación deberá abonar en especie la sociedad adjudicataria, de conformidad a las bases establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia. Expte. 13.125-C-1929.

4—A la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar de la casa E. Martinelli y Cía., los doscientos canastos provenientes de la licitación pública efectuada el 23 de mayo de 1928, con la bonificación de siete (7) canastos de 80 x 50, de acuerdo con las características especificadas en la carta de la casa recurrente, que corre a fojas 9. Expediente 14.642-C-1929.

Art. 7.° — Confírmase la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21 de diciembre de 1928, por la que se aprueba la de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 9 de febrero de 1924, rechazando la partida de ovillos de hilo adjudicados en la licitación pública de fecha 2 de marzo de 1923, a la casa Tacchi Hnos. Expte. 24.276-T-1926.

Art. 8.° — Déjase sin efecto la licitación realizada en el Ministerio del Interior, el día 22 de abril último, para la impresión de la Memoria de dicho Departamento, por haberse encomendado el trabajo a la imprenta de la Policía de la Capital. Expte. 17.909-C-1929.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, agréguese copia legalizada del presente decreto a cada uno de los expedientes adjuntos y remítase este original para su archivo, a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Guerra

Reconociendo diversas obras ejecutadas por intermedio de la Dirección General de Ingenieros.

(1)

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

254. — Vistas las constancias de este expediente (R. 2024|16, corresponde 8, D. G. I.), formulado con motivo de los reclamos interpuestos por el señor Nicolás Prátola, gestionando el pago de trabajos ejecutados en edificios y Cuarteles dependientes del Ministerio de Guerra, en el año 1922, obras cuyo costo no fué satisfecho oportunamente en su totalidad, atento los informes producidos, la respectiva liquidación de fojas 69, practicada por la Dirección General de Ingenieros de dicho Departamento, para lo cual ha tenido en cuenta las actuaciones acumuladas en el expediente arriba citado, los antecedente del asunto, que obran en poder de la misma, las constancias existentes en el respectivo sumario militar instruído con motivo del fallecimiento del Coronel D. Salvador Velasco, y la Resolución N.° 1269 de la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que del mencionado sumario militar y demás antecedentes, actuaciones y dictamen anteriormente referidos, resulta evidente el derecho del señor Nicolás Prátola, a cobrar el saldo impago del valor de los trabajos ejecutados en el Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín"; Regimiento N.° 10, de Caballería; Hospital Militar Central, (Pabellón Practicantes y Pabellón Hermanas); y Distrito Militar N.° 3, que asciende a la suma de ($ 31.183,03 m|n.) treinta y un mil ciento ochenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional.

Que en virtud de lo cual, procede el reconocimiento por el Poder Ejecutivo, de lo adeudado a dicho señor Prátola por el concepto enunciado, cuyas erogaciones corresponden a un ejercicio económico vencido,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese lo adeudado por la Dirección General de Ingenieros al señor Nicolás Prátola, en concepto de obras ejecutadas en el año 1922, de acuerdo con el siguiente detalle, y de conformidad con la respectiva liquidación practicada por dicha dependencia, obras cuyo costo no fué satisfecho, en su totalidad, oportunamente:

Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín":		
Monto de las obras ejecutadas	$ 183.970.73	
Recibido a cuenta	„ 181.139.01	
Saldo acreedor		$ 2.831.72
Regimiento N.° 10 de Caballería:		
Monto de las obras ejecutadas		„ 24.274.31
Hospital Militar Central, (Pabellón Practicantes y Pabellón Hermanas):		
Monto de las obras ejecutadas	$ 5.380.—	
Recibido a cuenta	„ 3.000.—	
Saldo acreedor		„ 2.380.—
Distrito Militar N.° 3:		
Monto de las obras ejecutadas	$ 2.597.—	
Recibido a cuenta	" 900.—	
Saldo acreedor		„ 1.697.—
Monto del crédito		$ 31.183.03

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros del 10 de Junio de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiros

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

258. — Vistos los respectivos expedientes,

El Presidente de la República —
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad al 21 de Julio del corriente año, al Sargento Ayudante Antonio Salazzi, Clase 1885, D. M. N.° 1, Matrícula 0.008.709, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, con goce del (85 %) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintidós años, cinco meses y diez y nueve días.

Art. 2.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 24 de Junio del corriente año, al Sargento Ayudante Gregorio Ucar Díaz, Clase 1891, D. M. N.° 68, Matrícula 800.835, del Colegio Militar, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y cinco días.

Art. 3.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 4 de Septiembre del corriente año, al Sargento Ayudante Cándido Guerra, Clase 1896, D. M. N.° 43, Matrícula 2.736.844, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (55) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, seis meses y veintidós días.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 19 de Junio del corriente año, al Sargento 1.° Héctor Galeazzi, Clase 1881, D. M. N.° 3, Matrícula 307.849, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticinco años y siete días.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 31 de Julio del corriente año, al Sargento 1.° Octavio Chañe Ruiz, Clase 1886, D. M. N.° 18, Matrícula 1.070.260, del Regimiento N.° 7 de Infantería de Línea, con goce del (80 %) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinte años, nueve meses y veintisiete días.

Art. 6.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 8 de Julio del corriente año, al Sargento 1.° Juan P. Sarmiento, Clase 1892, D. M. 3, Matrícula 307.844, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del (80 %) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinte años, diez meses y nueve días.

Art. 7.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 6 de Julio del corriente año, al Sargento 1.° Andrés G. Aparza, Clase 1890, D. M. 63, Matrícula 3.923.012, del II Cuerpo de Artillería de Montaña, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, ocho meses y veintitrés días.

Art. 8.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 11 de Mayo del corriente año, al Sargento 1.° Miguel Riveros, Clase 1890, D. M. N.° 26, Matrícula 29.609, de la Escuela Superior de Guerra, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, ocho meses y tres días.

Art. 9.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 24 de Junio del corriente año, al Sargento 1.° Ramón Benegas, Clase 1893, D. M. 30, Matrícula 1.845.419, del Batallón Ferrocarrileros, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, nueve meses y diez y siete días.

Art. 10 — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento 1.° Juan B. Casal, Clase 1892, D. M. 2, Matrícula 0.000.586, de la III División de la Dirección General del Personal, con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años, cuatro meses y veitiséis días.

Art. 11. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1.° Manuel Zambrano, Clase 1891, D. M. N.° 64, Matrícula 3.960.027, del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (70 %) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, nueve meses y veinticuatro días.

Art. 12. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 9 de Junio del corriente año, al Sargento 1.° Adolfo Gois, Clase 1892, D. M. 27, Matrícula 1.618.123, del Regimiento N.° 9 de Infantería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y diez y ocho días.

Art. 13. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 6 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1.° Vicente Centeno, Clase 1893, D. M. 32, Matrícula 2.016.174, del Regimiento N.° 9 de Caballería de Línea, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, nueve meses y catorce días.

Art. 14. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de Marzo del corriente año, al Sargento 1.° Damián Vega, Clase 1893, D. M. N.° 15, Matrícula 740.497, del IV Grupo de Observación, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y diez días.

Art. 15. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 5 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Domingo De Lullo, Clase 1896, D. M. N.° 68, Matrícula 796.004, del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, siete meses y un día.

Art. 16. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Tiítulo III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 15 de Abril de 1928, al Sargento 1.° Félix Cornejo, Clase 1890, D. M. N.° 68, Matrícula 799.121, del Regimiento de Infantería Montada número 8, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, seis meses y diez y ocho días.

Art. 17. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 30 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Cecilio A. Ponce, Clase 1894, D. M. N.° 67, Matrícula 2.595.706, del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y diez y nueve días.

Art. 18. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 9 de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Lázaro Francisco Sein, Clase 1895, D. M. N.° 15, Matrícula 740.543, de la Agrupación de Comunicaciones número 1, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y veinticinco días.

Art. 19. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 10 de Junio del corriente año, al Sargento 1.° Abraham Olivera, Clase 1891, D. M. N.° 61, Matrícula 3.813.507, del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y cuatro días.

Art. 20. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad al 1.° de Septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Felipe Sánchez, Clase 1888, D. M. N.° 63, Matrícula 3.923.210, del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, seis meses y veintidós días.

Art. 21. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 15 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1.° Marcos L. Agüero, Clase 1887, D. M. N.° 1, Matrícula 0.008.441, del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y diez y siete días.

Art. 22. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 28 de Febrero de 1930, al Sargento 1.° Juan B. Rosales, Clase 1894, D. M. N.° 52, Matrícula 3.378.378, del Regimiento N.° 12 de Caballería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y veintidós días.

Art. 23. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de Junio del corriente año, al Sargento 1.° José Kriscautzky, Clase 1896, D. M. N.° 68, Matrícula 799.077, de la Escuela de Artillería, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 24. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1.° de Octubre del corriente año, al Sargento 1.° Aurelio E. Martínez, Clase 1892, D. M. N.° 30, Matrícula 1.845.996, del Regimiento de Infantería Montada número 10, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 25. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 15 de Junio del corriente año, al Sargento 1.° Juan Ciriaco Quevedo, Clase 1892, D. M. N.° 68, Matrícula 800.058, de la Escuela de Artillería, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 26. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Francisco U. Flores, Clase 1888, D. M. N.° 4, Matrícula 796.650, de la Escuela de Caballería, con goce del (80 %) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintiún años y dos meses.

Art. 27. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de junio del corriente año,

al Sargento Bernardo Rodríguez, Clase 1891, D. M. número 19, Matrícula 1.070.259, del Regimiento N.° 7 de Infantería de Línea, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, nueve meses y veintiséis días.

Art. 28. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 14 de Junio del corriente año, al ex Sargento 2.° José Vázquez, Clase 1862, D. M. N.° 15, Matrícula 747.411, con goce del setenta por ciento (70 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, seis meses y dos días

Art. 29. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 22 de Mayo del corriente año, al Sargento Eugenio Pedrozza, Clase 1894, D. M. N.° 68, Matrícula 799.183, del Regimiento de Infantería Montada N.° 8, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, nueve meses y once días.

Art. 30. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 19 de Octubre del corriente año, al Sargento José Pérez Martínez, Clase 1875, D. M. N.° 19, Matrícula 1.070.226, del Regimiento N.° 7 de Infantería de Línea, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, cinco meses y quince días.

Art. 31. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 12 de Junio del corriente año, al Sargento J. Di Pietro, Clase 1879, D. M. N.° 68, Matrícula 799.046, de la Escuela de Artillería, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, qeu le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, dos meses y diez y ocho días.

Art. 32. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 22 de Marzo del corriente año, al ex Sargento 2.° Juan Gutiérrez, Clase 1865, D. M. N.° 52, Matrícula 3.377.659, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus serviicos simples aprobados, a diez y seis años, tres meses y cinco días.

Aart. 33. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 30 de Noviembre del corriente año, al Sargento Braulio Palacios, Clase 1889, D. M. N.° 28, Matrícula 1.686.015, del Regimiento N.° 11 de Caballería de Línea, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y cuatro días.

Art. 34. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 15 de Agosto del corriente año, al Sargento Juan B. de la Vega, Clase 1894, D. M. N.° 1, Matrícula 17.661, de la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y veintisiete días.

Art. 35. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 2 de Agosto del corriente año, al Sargento Antonio Stella, Clase 1878, D. M. N.° 33, Matrícula, 2.120.132, del Regimiento 11 de Infantería "General Las Heras", con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años un mes y cuatro días.

Art. 36. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 2 de Octubre del corriente año, al Sargento Felipe Chiappara, Clase 1887, D. M. N.° 51, Matrícula 3.278.108, del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, tres meses y veintitrés días.

Art. 37. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 30 de Junio del corriente año, al Sargento Atanasio Castelló, Clase 1885, D. M. N.° 68, Matrícula 799.965, del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, tres meses y ocho días.

Art. 38. —De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 16 de Mayo del corriente año, al Sargento Laureano Carranza Clase 1892, D. M. N.° 30, Matrícula 1.845.293, del Regimiento N.° 6 de Caballería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 39 — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 11 de Julio del año 1928, al Sargento Marcelino E. Gómez, Clase 1893, D. M. N.° 1, Matrícula 29.034, del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial, "Granaderos a Caballo General San Martín", con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y dos días.

Art. 40. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de Julio del corriente año, al Sargento Domingo Bermejo, Clase 1890, D. M. N.° 15, Matrícula 740.557, de la Escuela de Comunicaciones, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y veinticinco días.

Art. 41. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de Agosto del corriente año, al Sargento Juan M. Lucero, Clase 1896, D. M. N.° 13, Matrícula 605.484, del II Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 42. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 9 de Septiembre del corriente año, al Sargento Donato M. Arenas, Clase 1892, D. M. N.° 51, Matrícula 3.278.087, del Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, un mes y dies y seis días.

Art. 43. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 7 de Mayo del corriente año, al Cabo 1.° Marciano de la Cruz, Clase 1891, D. M. N.° 1, Matrícula 29.006, del Regimiento N.° 1 de Caballería Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín", con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, diez meses y veinticuatro días.

Art. 44. — De conformidad a lo establecido en ols artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 24 de Julio del corriente año, al Cabo 1.° Zacarías R. Mirelle, Clase 1891, D. M. N.° 44, Matrícula 2.816.165, del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y dos días.

Art. 45. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 13 de Agosto del corriente año, al Cabo 1.° Juan González, Clase 1895, D. M. N.° 1, Matrícula 29.004, del Regimiento N.° 1 de Caballería, Escolta Presidencial "Granaderos a Caballo General San Martín", con goce del cincuenta por ciento (50 %), del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y once días.

Art. 46. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Aprobando actas convenios y acta de ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929.

262. — Vistas las actuaciones producidas en los expedientes respectivos, que en cada caso se citan,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — (Expediente 1365|25, corresponde 187, D. G. I.). Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 13 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Mauricio Kinbaum y Cía., (contrato de fecha 4 de Enero de 1828, aprobado por Decreto de fecha 13 del mismo mes y año, B. M. N.° 7841), referente a la ejecución de "trabajos imprevistos", en la construcción de una colectora de desagües cloacales, desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar, (F. C. P.). La suma de $ 73.441.65 m|n., importe de los trabajos imprevistos, acrecida en $ 7.344.16 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 80.785.81 m|n., que se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1, partida 10 del Presupuesto del año 1928.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, incorporará al contrato correspondiente, el acta convenio que se aprueba por el precedente artículo del presente Decreto.

Art. 3.° — (Expediente H. 1670|26, corresponde 102, D. G. I.). Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 24 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos (contrato de fecha 1.° de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 7 del mismo mes y año, B. M. N.° 7517), referente a la "ejecución de las obras de consolidación del intercolumnio; la reconstrucción de los cielorrasos y el embutido de las instalaciones eléctricas", en el hall principal de entrada del Hospital Militar Central, en un todo de acuerdo a lo consignado en los cómputos métricos y presupuestos "A" y "B", confeccionados por la Dirección General de Ingenieros. La suma de $ 7.780.29 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 3.167.48 m|n., que es el monto de las presentes demasías forma la cantidad de $ 10.947.77 m|n. La suma de $ 3.167.48 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 316.74 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.484.22 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.° — (Expediente L. 10|28, corresponde 335, D. G. I.. Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 25 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el empresario Luis Cattáneo (contrato de fecha 30 de Julio de 1928, aprobado por Decreto de fecha 8 de Agosto del mismo año, B. M. N.° 8006), referente a las "modificaciones que se introducirán en la casilla de bombeo", (obra completa), destinada para el "Lavadero Mecánico que se levanta en Campo de Mayo". La suma de $ 10.999.59 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumetado en pesos 256.59 m|n., que es el monto de las pretes demasías, forma la cantidad de pesos 11.256.18 m|n. La suma de $ 256.59 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 25.65 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 282.24 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 5.° — (Expediente I. 580|23, corresponde 4596, D. G. I.) Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 24 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Gasco y Mon (contrato de fecha 11 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 25 del mismo mes y año, B. M. N.° 7699), y última acta aprobada por B. M. N.° 8043, por la cual dichos empresarios quedan eximidos de la obligación de efectuar la provisión y colocación de "cuatro bocas de aereación, en el techo del pabellón sanitario "A", con destino al Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe". La suma de $ 30.684.01 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado" convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 30.574.81 m|n., por deducción de la cantidad de $ 109.20 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 6.° — (Expediente I. 570|23, corresponde 7127, D. G. I.). Apruébase el acta convenio susbcripta con fecha 12 de Septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Alberto T. Casella (contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, B. M. N.° 6629, y actas aprobadas por BB. MM. Nros. 6967, 7073, 7207, 7231, 7422, 7523, 7597, 7716, 7718 7721), referente a la "ejecución del muro de contensión de las veredas" que rodean a las "dos cuadras dobles para tropa", pertenecientes al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de pesos 484.349.78 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 2.413.98 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 486.763.76 m|n. La suma de $ 2.413..98 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 241.39 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.655.37 m|n., que se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 7.° — (Expediente I. 580|23, corresponde 4594, D. G. I.). Apruébase el acta convenio subscripta con fecha 30 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Heinlein y Cía., (contrato de fecha 12 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, B. M. N.° 7407, y actas aprobadas por B.B. M.M. Nros. 7621 y 7624), referente a la "ejecución de varias modificaciones en las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa, destinadas al Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, consistente en la supresión de los artefactos, canalizaciones, tanques de hierro galvanizado y materiales sanitarios que se mencionan en el presupuesto "A", ya previstos en el contrato vigente, y a la ejecución en su reemplazo, de las obras sanitarias que se consignan en el presupuesto "B", en un todo de acuerdo a las constancias de la documentación técnica que rige al contrato expresado. La suma de pesos 47.982.89 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma de pesos 44.823.38 m|n., por deducción de la cantidad de $ 3.159.51 m|n., que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 8.° — (Expediente C. 500|25, corresponde 1813, D. G. I.). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para subscribir con la empresa Domingo Angeleri, adjudicataria de la "canalización de desagües pluviales"; obras sanitarias domiciliarias con destino al pabellón principal y en un pabellón dormitorio para cadetes, del Colegio Militar, en El Palomar, (F. C. P.), de acuerdo con el artículo 13 del pliego de condiciones especiales de obras sanitarias del pabellón dormitorio para cadetes, que forma parte integrante del contrato de fecha 23 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 7 de Febrero del mismo año, (B. M. N.° 7861), un acta de ampliación de contrato, para la construcción de las obras sanitarias domiciliarias, con destino al pabellón dormitorio "B", para cadetes, en el Colegio Militar de referencia, y en las mismas condiciones de precios y estipulaciones convenidas con la mencionada empresa, para el pabellón dormitorio "A". La suma de $ 65.278.37 m|n., a que asciende el monto de los trabajos a ejecutar, acrecida en $ 3.263.91 m|n. (5 o|o) para imprevistos, y $ 6.527.83 moneda nacional (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 75.070.11 m|n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1926.

Art. 9. — (Expediente D. 1035|28, corresponde 181, D. G. I). Transfiérase al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 13 y 14 del Presupuesto del año 1929, la imputación hecha a la Ley N.° 11.266, para la construcción de la I Sección de obras, comprendiendo: dos hangares; un pabellón usina y maquinarias respectivas; las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable; bombas y tanques para nafta y aceite y un pabellón para taller "tipo", con destino a la Base Aérea, en "Los Tamarindos", (Mendoza), obras éstas adjudicadas a la empresa Albinati Hnos. e imputadas a la ley N° 11.266, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 18 y 19 de Mayo de 1928, (B.B. M.M. Nros. 7940 y 7941), respectivamente. Licitación y contrato aprobados por Decretos de fechas 20 de Septiembre y 10 de Octubre de 1928, (B.B. M.M. Nos. 8041 y 8057). Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un acta convenio con los empresarios Albinati Hnos., limitando las obligaciones a la suma de $ 363.636.36 m|n., hasta tanto se arbitren los recursos para la terminación de las construcciones necesarias para la Base Aérea de "Los Tamarindos", (Mendoza). La suma de pesos 363.636.36 m|n., acrecida en pesos 36.363.64 m|n., (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 400.000.— m|n., que es el crédito acordado en el Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 13 y 14 del Presupuesto en vigencia para el año 1929. La Escribanía General de la Nación, procederá a agregar al contrato respectivo, el acta convenio que por el presente Decreto se autoriza a subscribir.

Art. 10. — Autorízase al señor Ministro de Guerra, para disponer la inversión del 5 o|o que para "imprevistos" de lugar el presente Decreto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Anulando varias licitaciones y autorizándose proceda a un nuevo llamado, aprobando licitaciones, presupuestos, pliego de condiciones, ampliación de contratos, actas-convenio y concurso privados de precios para la ejecución de diversas obras y mejoras en varios Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.

265. — Vistas las actuaciones producidas en los expedientes respectivos que en cada caso se citan,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — (Expediente C. 15|23, corresponde 4178). Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 24 de Agosto de 1928, para la provisión y colocación de "revestimientos de azulejos", en los locales sanitarios de las 4 (cuatro) cuadras de tropas, incluído el revestimiento de los w. c., que no fueron considerados al formularse la documentación técnica para el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá. Adjudícase la ejecución de dichas obras, a la empresa José Luis Pellerini. La suma de $ 12.408,96 m|n, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 620,44 m|n, (5 %) para "imprevistos", y $ 1.240,89 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma un total de $ 14.270,29 m|n (catorce mil doscientos setenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 2.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato correspondiente con la empresa precedentemente mencionada.

Art. 3.° — Devuélvase a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía, por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de Licitación y la Ley de la materia.

Art. 4.° — (Expediente H. 800|24, corresponde 2747, D. G. I.). Apruébanse los planos 5368 y 5369, pliego de condiciones especiales y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una "usina generadora de agua caliente", en el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 33.832,40 m|n, que acrecida en $ 1.691,62 m|n, (5 %) para "imprevistos" y $ 3.383,24 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 38.907,26 m|n (treinta y ocho mil novecientos siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional).

Art. 5.° — (Expediente D. 1007, corresponde 7, D. G. I.), Apruébanse las bases formuladas por la Dirección General de Ingenieros, para el concurso público de ofertas, para la adquisición de un terreno, destinado a construír el edificio para el Distrito Militar N.° 31, en la Ciudad de Nogoyá, (Provincia de Entre Ríos).

Art. 6.° — (Expediente D. 1882, corresponde 1, D. G. I.). Apruébanse los planos, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a $ 66.817,82 m|n, suma que acrecida en $ 3.340,89 m|n, (5 %) para "imprevistos", y $ 6.681,78 m|n (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 76.840,49 m|n (setenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional).

Art. 7.° — (Expediente D. 1882, corresponde 2, D. G. I.). Apruébanse plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de piso, en un galpón del Depósito Sanitario Central en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a $ 7.200,00 m|n, suma que acrecida en $ 360.00 m|n, (5 %) para "imprevistos", y en $ 720.00 m|n (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 8.280,00 m|n (ocho mil doscientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 8.° — (Expediente D. 1882, corresponde 3, D. G. I.). Apruébanse los planos, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de "instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central", en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a $ 6.644,00 m|n, suma que acrecida en $ 332,20 m|n, (5 %) para "imprevistos", y en $ 664,40 m|n, (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., hace un total de $ 7.640,60 m|n (siete mil seiscientos cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 9.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en los artículos números 4, 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto.

Art. 10. — (Expediente L. 10|28, corresponde 510, D. G. I.). Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 27 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Rómulo C. Demattei (contrato de fecha 5 de Mayo de 1928, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. N.° 7940), referente a "modificaciones en la torre-tanque de hormigón armado, de 200 m3. de capacidad, destinada para el Lavadero Mecánico, en Campo de Mayo". La suma de $ 39.349,51 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 33.151,85 m|n, por deducción de la cantidad de $ 6.197,66 m|n (seis mil ciento noventa y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 11. — (Expediente C. 15|23, corresponde 4146, D. G. I.). Apruébase el "acta de ampliación de contrato", subscripta con fecha 12 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini (contrato de fecha 30 de Enero de 1928, celebrado con el señor empresario Pedro A. Gilardoni, aprobado por Decreto de fecha 3 de Febrero del mismo año, B. M. número 7858, y transferido al señor José Luis Pellerini, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1928, B. M. N.° 7881), referente a la "provisión y colocación de las canalizaciones para desagües pluviales", en las cuadras para tropa "B. C. y D.", en el Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. La suma de $ 69.817,51 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado" convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 8.569,50 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 78.387,01 m|n. La suma de $ 8.569,50 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 856.95 m|n (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 9.426,45 m|n (nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 12. — (Expediente H. 1000|25, corresponde 927, D. G. I.). Apruébase el "acta de ampliación de contrato", subscripta con fecha 7 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, (contrato de fecha 14 de Febrero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 3 de Marzo del mismo año, B. M. N.° 7881), referente a las "modificaciones y ampliaciones en los revestimientos y pisos de baldosas", en el edificio "Consultorios Externos" del Hospital Militar Central. La suma de $ 45.210,34 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 6.614,08 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 51.824,42 m|n. La suma de pesos 6.614,08 m|n, importe de los trabajos acrecida en $ 661.40 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 7.275,48 m|n (siete mil doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, del Presupuesto del año 1928.

Art. 13. — (Expediente I. 1250|24, corresponde 2040, D. G. I.). Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 10 de Junio de 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Alberto T. Casella, (contrato de fecha 31 de Marzo de 1925, aprobado por Decreto de fecha 16 de Abril del mismo año, (B. M. N.° 7034), y actas-convenios aprobadas por S.S. D.D. insertos en los B.B. M.M. números 7151, 7245, 7279, 7454, 7545, 75.91, 7781, 7831 y 7889, referente a las "modificaciones en las obras de albañilería y afines", de las dos cuadras dobles para tropa, pertenecientes al Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay. La suma de $ 488.254,42 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 481.111,97 m|n, por deducción de la cantidad de pesos 7.142,45 m|n (siete mil ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 14. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1765, D. G. I.). Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 14 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Alejandro Brunella, (contrato de fecha 17 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 24 del mismo mes y año, B. M. número 7356, aprobado por Decreto de fecha 24 del mismo mes y año, B. M. número 7356, y actas aprobadas por B.B. M.M. números 7529 y 7826), por el cual queda éste eximido de la obligación de efectuar las "obras de albañilería y afines", que se mencionan en el presupuesto "A", en los pabellones Dirección y Consultorios, Cirugía, Cocina y Comedor, destinados para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán. La suma de $ 142.412 81 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas queda ahora reducido a la suma total de pesos 130.211,25 m|n, por deducción de la cantidad de $ 12.201,56 m|n (doce mil doscientos un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 15. — (Expediente C. 15|23, corresponde 4273, D. G. I.). Apruébase el "acta de ampliación de contrato", subscripta con fecha 5 de Agosto del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, (contrato de fecha 14 de Agosto de 1928, aprobado por Decreto del 3 de Septiembre del mismo año, (B. M. N.° 8026), referente a la "construcción de un edificio tipo para estercolero", con destino al Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. La suma de pesos 363.047,17 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentando en $ 5.306,26 m|n, que es el monto de la presente demasía, forma la cantidad de $ 368.353,43 m|n. La suma de $ 5.306.26 m|n, importe de los trabajos acrecida en $ 530.62 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.836,88 m|n, (cinco mil ochocientos treinta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 16. — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, incorporará a los contratos correspondientes, las actas respectivas que se aprueban por los artículos números 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del presente Decreto.

Art. 17. — (Expediente I. 570|23, corresponde 7016, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 24 de Octubre del año 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Conrado Elisei, Rodolfo J. Migone y Abraham Sumbre, (contrato de fecha 31 de Mayo de 1928, aprobado por Decreto de fecha 21 de Junio de 1928, B. M. N.° 7967), referente a la "elevación del nivel de las bocas de registro y de las bocas de tormenta de la doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales", del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 2.155,00 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras, aumentado en $ 560.00 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 2.715.00 m|n. La suma de $ 560.00 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 56.00 m|n (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 616.00 m|n (seiscientos diez y seis pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 18. — (Expediente H. 1463|26, corresponde 87). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 10 de Mayo pp.do., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, (contrato de fecha 1.° de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 7 del mismo mes y año, B. M. N.° 7517), referente a la ejecución de los "trabajos complementarios y de terminación", en la galería construída en el pabellón ocupado por las "Hermanas de Caridad", en el Hospital Militar Central. La suma de $ 10.077,81 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 573.84 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 10.651,65 m|n. La suma de $ 573.84 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 57.38 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 631.22 m|n (seiscientos treinta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1928.

Art. 19. — (Expediente H. 790|24, corresponde 1695, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 30 de Abril del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Agustín Demilano y Cía., (contrato de fecha 20 de Enero de 1928, aprobado por Decreto de fecha 1.° de Febrero del mismo año, B. M. N.° 7856), referente a "modificaciones en las obras de carpintería de madera", con destino a los 5 (cinco) pabellones pertenecientes al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba. La suma de pesos 27.834,00 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 216.24 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 28.050,24 m|n. La suma de $ 216,24 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 21.62 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 237.86 m|n (doscientos treinta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto del año 1927.

Art. 20. — (Expediente L. 20|21, corresponde 854, D. G. I.). Apruébase el acta de ampliación del contrato, subscripta con fecha 11 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Lucas V. Marengo y Daniel E. Olmos, (contrato de fecha 29 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 13 de Enero de 1927, B. M. N.° 7545), referente a "trabajos adicionales y modificaciones", en el edificio destinado para Lavadero Mecánico, en la Capital Federal. La suma de $ 121.888,32 m|n, precio único y global por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 3.857,62 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de pesos 125.745,94 m|n. La suma de $ 3.857,62 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 385.76 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.243.38 m|n (cuatro mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 21. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4486, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 22 de Mayo del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Deolindo J. Saccone, (contrato de fecha 26 de Diciembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. N.° 7829), referente al "cambio de ubicación del edificio Escuela Primaria", en el Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 21.321,77 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en peso 1.320,69 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 22.642,46 m|n. La suma de $ 1.320.69 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 132,06 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.452,75 m|n (un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 22. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1743, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 25 de Junio del año 1929, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Juan Bohoslavsky, (contrato de fecha 30 de Julio de 1928, aprobado por Decreto de fecha 28 de Agosto del mismo año, B. M. N.° 8022), referente a la ejecución de algunas "obras de reparo en la instalación de agua corriente", del Hospital Militar Divisionario, que se levanta en la Ciudad de Tucumán. La suma de $ 7.580,77 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 451,70 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 8.032,47 m|n. La suma de $ 451.70 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 45.17 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 496,87 m|n (cuatrocientos noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 23. — (Expediente I. 570|23, corresponde 6688, D. G. I.). Apruébase el contrato subscripto el 9 de Noviembre de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, para la ejecución de varios arreglos en las instalaciones eléctricas y la provisión de algunos materiales para las mismas, en el Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario. La suma de $ 986,81 m|n, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 98,68 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de pesos 1.085,49 m|n (un mil ochenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 24. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4547, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 4 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Conrado Elisei, (contrato de fecha 7 de Abril de 1927, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, B. M. N.° 7624), y última acta aprobada por B. M. N.° 8008, referente a "cambio de artefactos eléctricos", en el pabellón, cocina y baños calientes para tropa, del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 2.482,19 m|n, precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 597.00 m|n, que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 3.079,19. La suma de pesos 597.00 m|n, importe de los trabajos, acrecida en $ 59.70 m|n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 656.70 m|n (seiscientos cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 25. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4545, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 4 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Conrado Elisei, (contrato de fecha 20 de Junio de 1925, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. N.° 7130, y últimas actas aprobadas por B.B. M.M. Nros. 8008 y 8029), referente a las "modificaciones en los artefactos eléctricos de alumbrado", de las 2 (dos) cuadras dobles para tropa, destinadas para el Cuartel de Infantería, en Santa Fe. La suma de $ 18.256 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.176 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 19.432 m|n. La suma de $ 1.176 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 117.60 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.293.60 m|n. (un mil doscientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 26. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4546, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 4 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Conrado Elisei, (contrato de fecha 9 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 24 de mismo mes y año, B. M. N.° 7602, y última acta aprobada por B. M. N.° 8008), referente a las "modificaciones en los artefactos eléctricos de alumbrado" del pabellón comedor y casino de tropa, destinado para el Cuartel de Infantería, en Santa Fe. La suma de $ 4.283.60 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.276 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 5.559.60 m|n. La suma de $ 1.276 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 127.60 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.403.60 m|n. (un mil cuatrocientos tres pesos con sesenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 27. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1755, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 18 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Domingo Capuano, (contrato de fecha 22 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. N.° 7606, y acta de ampliación de contrato de fecha 24 de Septiembre de 1928, B. M. N.° 8053), referente a la ejecución de las "modificaciones en los pisos interiores y veredas" de los 5 (cinco) pabellones, destinados para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Tucumán. La suma de $ 22.672.21 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma total de $ 22.094.35 m|n., por deducción de la cantidad de $ 577.86 m|n. (quinientos setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 28. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4558). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 20 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Gasco y Mon, (contrato de fecha 11 de Julio de 1927, aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año, B. M. N.° 7698, y actas aprobadas por B.B. M.M. Nros. 7818, 7995 y 8025), por la cual éstos quedan eximidos de la obligación de efectuar la "provisión y colocación de un pararrayo" completo, en la chimenea destinada para la "usina generadora de vapor", en el Cuartel de Infantería, en la Ciudad de S. Fe. La suma de $ 39.493.63 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma de $ 39.220.63 m|n., por deducción de la cantidad de $ 273. m|n. (doscientos setenta y tres pesos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 29. — (Expediente C. 15|23, corresponde 4075, D. G. I.). Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 8 de Mayo del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini, (contrato de fecha 17

de Abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. N.° 7039, y última acta aprobada por B. M. N.° 8041), referente a la ejecución de "diversos trabajos adicionales", en las 4 (cuatro) cuadras de tropa, que se construyen en el Cuartel de Caballería, en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá. La suma de $ 315.990.32 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 3.279.20 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 319.269.52 m|n. La suma de $ 3.279.20 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 327.92 m|n. (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.607.12 m|n. (tres mil seiscientos siete pesos con doce centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 30. — (Expediente H. 790|24, corresponde 1720, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 14 de Junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Frías y Díaz Lascano, (contrato de fecha 15 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. N.° 7536, y actas aprobadas por B.B. M.M. Nros. 7617, 7812 y 7881), referente a la ejecución de varios "trabajos adicionales y modificaciones en las obras de albañilería y afines", del pabellón de enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba. La suma de $ 79.035.13 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en pesos 1.604.37 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 80.639.50. La suma de $ 1.604.37 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 160.43 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.764.80 m|n. (un mil setecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 31. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4578, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 6 de Mayo del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Figuerola, (contrato aprobado por Decreto de fecha 25 de Julio de 1928, B. M. N.° 7994), referente al "revestimiento de azulejos" en los locales Nros. 7 y 15 del pabellón cocina y baños calientes para tropa, del Cuartel de Infantería, que se construye en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 7.723.48 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 538.02 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 8.261.50 m|n. La suma de $ 538.02 m|n., importe de los trabajos acrecida en $ 53.80 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 591.82 m|n. (quinientos noventa y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1928.

Art. 32. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3903, D. G. I.). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 6 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Fernando Paloschi, (contrato de fecha 24 de Noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 9 de Diciembre del mismo año, B. M. N.° 7811), referente a "modificaciones en los pisos de mosaicos y veredas" del pabellón cocina y baños calientes de tropa, con destino al Cuartel de Caballería, en Concordia. La suma de $ 6.908.59 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, queda ahora reducido a la suma de total de $ 6.333.49 m|n., por deducción de la cantidad de $ 575.10 m|n. (quinientos setenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional), que importa la economía obtenida por este convenio.

Art. 33. — (Expediente I. 580|23, corresponde 4571). Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 18 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Carlos Cattáneo, (contrato de fecha 23 de Abril de 1928, aprobado por Decreto de fecha 3 de Mayo del mismo año, B. M. N.° 7928), referente a la ejecución del "revestimiento con mármol reconstituído Chiampo" de caja de la escalera del pabellón comedor y casino de tropa, con destino al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe. La suma de $ 3.730.86 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.240.24 m|n., que es el monto de las presentes demasías, forma la cantidad de $ 4.971.10 m|n. La suma de $ 1.240.24 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 124.02 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.364.26 m|n. (un mil trescientos sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

Art. 34. — (Expediente G. 2347|927, corresponde 30, D. G. I.). Apruébase el presupuesto y plano confeccionado por las Obras Sanitarias de la Nación, para asegurar la provisión de agua potable al Cuartel del IV Batallón de Zapadores Pontoneros, en Córdoba. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación, a la ejecución de estos trabajos. La suma de $ 12.807.82 m|n., importe de los trabajos cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 1.280.78 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, forma la cantidad de $ 14.088.60 m|n. (catorce mil ochenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 8, partida 24 del Presupuesto del año 1929.

Art. 35. — (Expediente D. 1882, corresponde 4, D. G. I.). Apruébanse planos, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de desarme y reconstrucción de los armazones y estanterías del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General de Sanidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga. La suma de pesos 2.820 m|n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 141 m|n., (5 o|o) para imprevistos, y en 282 m|n., (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 3.243 m|n. (tres mil doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 12 del Presupuesto de 1929.

Art. 36. — (Expediente D. 3355|28, corresponde 1). Anúlase la licitación pública efectuada el día 28 de Diciembre de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para las "instalaciones de las usinas a vapor", "cocinas y baños calientes para tropa", con destino a los Cuarteles en construcción en Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Tunuyán. Apruébanse los planos Nros. 1006, 1582, 1786, 1787, 1788, 2340, 2358, 2395, 2545, 2572, 2941, 3681 y 4352, pliego de condiciones especiales y la planilla para formular las propuestas confeccionadas por la Dirección General de Ingenieros, para las instalaciones de las "usinas a vapor", "cocina y baños calientes para tropa", con destino a los Cuarteles en construcción en Bahía Blanca, Concepción del Uruguay, Concordia y Curuzú-Cuatiá. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente. Devuélvanse a los concurrentes al acto de referencia, las boletas de depósitos por ellos efectuados, de conformidad con el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 37. — (Expediente H. 780|24, corresponde 1774, D. G. I.). Apruébase el acta-contrato subscripta con fecha 6 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Androvich Hnos., (contrato de fecha 15 de Febrero de 1928, aprobado por Decreto del 10 de Marzo del mismo año, B. M. N.° 7887), referente a "modificaciones de la carpintería de madera" destinada para los 5 (cinco) pabellones en construcción en el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Tucumán. Dichos trabajos no motivarán variación alguna sobre el monto total contratado.

Art. 38. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3890, D. G. I.). Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 21 de Noviembre de 1928, para la construcción de los siguientes pabellones tipos, en el concepto de obras completas: "cisterna para almacenar petróleo, de 30 m3. de capacidad", "casilla de bombeo", "caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales", "garage", "depósito para la Batería de Acompañamiento y Ametralladoras", "cuadra para Plana Mayor y depósito de materiales" y "pabellón sanitario", con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 8 de Mayo, 11 de Mayo, 17 de Septiembre, 24 de Septiembre, 8 de Octubre y 10 de Octubre de 1928, B.B. M.M. Nros. 7932, 7935, 8038, 8044, 8056 y 8058, respectivamente. Adjudícase la licitación de referencia al señor José Luis Pellerini, a excepción del pabellón sanitario tipo, que por error se incluyó en la documentación técnica que sirvió de base a dicha licitación, debiendo excluirse el importe del expresado pabellón de su propuesta. El señor José Luis Pellerini, deberá incorporar a su firma, la de un Ingeniero Civil, como Director Técnico de las obras, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Devuélvase a los otros proponentes el depósito de garantía de licitación, que han efectuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación". Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario. La suma de $ 457.013.12 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 22.850.65 m|n., (5 o|o) para imprevistos, y $ 45.701.31 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 525.565.08 m|n. (quinientos veinticinco mil quinientos sesenta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927, y al mismo Anexo, inciso, ítem y partida del Presupuesto del año 1928.

Art. 39. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3891, D. G. I.). Déjase sin efecto los Decretos de fechas 3 de Julio y 3 de Septiembre de 1928, insertos en los B.B. M.M. Nros. 7976 y 8026, respectivamente, por los cuales se adjudicó la licitación y se aprobó el contrato celebrado el día 16 de Agosto de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la "construcción de una casilla de bombeo tipo", (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 40. — (Expediente C. 10|23, corresponde 3892, D. G. I.). Déjase sin efecto el Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1928, inserto en el B. M. N.° 8037, por el que se aprobó el acta de ampliación de contrato, subscripta con fecha 25 de Agosto de 1928, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, referente a la ejecución de "una parte de las obras de albañilería y afines"; las estructuras metálicas del techo y las instalaciones eléctricas de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Cuartel de Caballería, en Concordia, (contrato de fecha 29 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 4 de Agosto del mismo año, B. M. N.° 7414, y cuyo importe ascendía a la suma de $ 4.827.24 m|n. El precio global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras de albañilería y afines, de las 4 (cuatro) caballerizas del Cuartel mencionado, comprendidas las actas por modificaciones de obra, quedará disminuído de la cantidad de $ 4.827.24 m|n., que es el importe de la presente economía.

Art. 41. — Autorízase al señor Ministro de Guerra, para disponer la inversión del 5 o|o, que para "imprevistos" se prevé en cada una de las obras a que se refiere el presente Decreto.

Art. 42. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, subscriba los contratos y actas-convenios a que dé lugar el presente Decreto.

Art. 43. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capi'a'.— Confirmando fallo apelado por Massa'in y Celasco.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1336.— Exp. 1891—C—929.— R. F. No. 37.— Vista la apelación deducida por los señores Massalin y Celasco. del fallo de la Aduana de la Capital que les impone una multa igual al 50 por ciento del valor, por diferencia de calidad en tabacos. perteneciente al despacho de directo No 136.980, del año 1928; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se manifiesta 10 cajones a 50, total 500 Ks. y cinco cajones a 50. total 250 Ks., todo tabaco picadura paraguayo, de la partida No 313 del Arancel, aforo K. $ 0.08 más 60 por ciento. D. E. $ 0.12 más 25 por ciento. peso lo que se denuncia todo tabaco en hoja o picadura de otras procedencias, con exclusión del paraguayo. de la partida No 312. aforo K. 0.40 más 60 por ciento D. E. $ 0.22 más 25 por ciento. peso;

Que las latas envasadas en los 10 cajones traen el siguiente rótulo:

«Bahía extra fuerte» y las otras: «Verdadero tabaco de Puerto Rico»;

Que segun resulta de los informes de las oficinas técnicas dependientes de Impuestos Internos y de los emitidos por varias casas del ramo, los tabacos de referencia son de las procedencias que indican los envases, desvirtuando dichos informes en forma categórica lo que aseveran los interesados en el sentido de que los tabacos cuestionados son de procedencia paraguaya;

Que el caso resuelto en el expediente sumario No 629—S—927 que citan los recurrentes, no es igual a este, pués en él no se llegó a esa comprobación y por ello solo se aplicó la sanción del Art. 41 de la L y N o 11 281;

Por lo expuesto, de conformidad con los informes todos que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Mi i t.o de Hacien a —

Resuelve:

Confírmase el f llo apelado.

Pase a la 'duana de la Capi al a sus efectos

ÉPÉREZ Colman

Ferrocarriles del Estado.— Concediendo libre despacho postes para alambrado.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1337.— Exp. 7210 — F — 1929.— R. V. número 294.— Vista la presentación de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que solicita el libre despacho de 50.000 postes para alambrado, de procedencia paraguaya, que se importarán por el puerto de Formosa, con destino a la construcción de la línea de Formosa a Embarcación; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que dados los inconvenientes que se oponen a la obtención de las maderas del Chaco por el excesivo gasto de fletes que representaría su transporte hasta el lugar de las obras, y las demás circunstancias que menciona la peticionante, corresponde acordar la exención de derechos que autorizan los Arts. 13 y 22 de la Ley 6757;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos.

Pérez Colman

Díaz Manrique.— Negando despacho por puerto Santo Tomé 2 vagones cueros vacunos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1338.— Exp. 6556-D-929.- R. V. Nº 296 Vista la presentación del Sr. Manrique Díaz, en la que pide se le permita despachar por el puerto de Santo Tomé directamente a la Capital para seguir al extranjero, dos vagones con cueros vacunos que vienen en tránsito, desde el Brasil; atento lo actuado; y

Considerando:

Que las operaciones de tránsito con el Brasil deben efectuarse por el puerto de Concordia, conforme a lo prescripto por el artículo 30 de la Ley 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Santo Tomé a sus efectos.

Pérez Colman

Elías Francisco.— Negando devolución.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1339.— Exp. 5966—E—929.— R. V. N.º 297.— Vista la presentación del Sr. Francisco Elías, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo en mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.º 163.266, del año 1929; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el Art. 148 de la Ley 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Clarfeld y Cía. Federico.— Negando devolución.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1340.— Exp. 5800—C—929.— R. V. N.º 298.— Vista la presentación de la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltda. en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.º 151.160, del año 1929, atento lo actuado; y

Considerando:

Que el Art. 148 de la Ley N.º 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo el caso que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Nazar Anchorena Benjamín F.— Habilitando paraje denominado Boca del Gualeguay para descarga materiales.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1341.— Exp. 4210—N—928.— R. V. Nº 299. Vista la presentación del Sr. Benjamín F. Nazar Anchorena en la que pide se habilite con carácter intermitente el paraje denominado Boca del Gualeguay, sobre el Río Paraná Pavón, jurisdicción de la Aduana de Gualeguay, con destino al embarque y desembarque de útiles, herramientas e implementos de trabajo, comestibles y demás para la vida de las personas que habitan campos de su propiedad; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, pero deberá exigirse la retribución correspondiente siempre que no se trate de las operaciones a que se refiere la resolución de Septiembre 1º de 1922;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1º.— Habilítese el paraje denominado Boca del Gualeguay, sobre el Río Paraná Pavón, con carácter intermitente, con destino al objeto que se expresa en el preámbulo, y limitación a que se refiere la resolución de Septiembre 1º de 1922.

Art. 2º.— La presente concesión queda sujeta a las disposiciones del del Decreto de Julio 29 de 1897 y demás vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Aduana de Gualeguay a sus efectos.

Pérez Colman

Rey Brum Dionisio.— Negando devolución.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1342.— Exp. 4780—R—929.— R. V. N.º 300.— Vista la presentación del señor D. Rey Brum, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.º 26.841, del año 1929; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el Art. 148 de la Ley N.º 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo el caso que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos.

Que, en esta virtud, no cabe dentro de dichas excepciones el hecho de haberse aplicado un aforo que no corresponde a la mercadería de que se trata, comprendida en la partida N.º 2040 del Arancel;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Leonardi Ordalio.— Negando despachar por puerto de Libres, cueros vacunos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1929.

1343.— Exp. 6918—L—929.— R. V. N.º 301.— Vista la presentación del señor Ordalio Leonardi, en la que pide le permita despachar por el puerto de Libres, directamente a la Capital para seguir al extranjero, una partida de cueros vacunos, secos y salados, y 20 toneladas de crin que vienen en tránsito desde el Brasil; atento lo actuado; y

Considerando:

Que las operaciones de tránsito con el Brasil deben efectuarse por el puerto de Concordia, conforme a lo prescripto por el Art. 30 de la Ley N.º 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de Libres a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Bélgica.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1344.— Exp. 7596—B—929.— R. D. N.º 750.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo vinos venidos en el vapor Lutetia y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Chile.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1345.— Exp. 7629—C—929.— R. D. N.º 751.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automovil tipo Limousine, venido en el vapor American Legión y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

1346.— Exp. 7631—E—.— R. D. N.º 752.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 13.956 conteniendo tarjetas de visita, venidas en el vapor Alcántara según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1347.— Exp. 7632—G—929.— R. D. N.º 753.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 139.935 conteniendo un calendario y un retrato, venida en el vapor Alcántara según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Aviador a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1348.— Exp. 7634—E—929.— R. D. N.º 754.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo artículos de plata, venida en el vapor Alcántara según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. 2 al Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación Suiza.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1349.— Exp. 7635—S—929.— R. D. N.º 755.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (6) seis cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor Duilio según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Dinamarca.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1350.— Exp. 7636—D—929.— R. D. N.º 756.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 13.946 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor Alcántara según conosimiento adjunto y destinada como lo acredita de nota de fojas tres, al Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Bélgica.— Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

1351.— Exp. 7637—B—929.— R. D. N.º 757.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor Macedonier según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al señor Ministr ode Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Resolución ordenando la caducidad y archivo de una concesión minera en el Territorio Nacional de Los Andes, ordenándose también inscribirla en calidad de vacante. — Expediente M-2410-1907.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — Vistas estas actuaciones, y considerando... Se Resuelve: Declarar caducos los derechos del señor Carlos Ortiz a la concesión minera que se tramita en este expediente e inscribirla en calidad de vacante en el registro respectivo. Notifíquese, comuníquese, publíquese, háganse las anotaciones del caso, pase a Minas para su conocimiento y fecho archívese previa reposición de sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General.

Igual resolución ha recaído en los expedientes M-2411-907, M-5043-911, R-89-917, C-1070-919, F-1071-919 y P-003-1926, todos del Territorio Nacional de Los Andes. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu-Caleu), Expediente N.º 111.714-29.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — S|D. — La que suscribe, María N. de Garay, argentina, por sí y por sus hijos María Esther Garay de Pawly y Lorenzo Garay, ambos argentinos, y por su hijo político Marcelo Pawly, belga, domiciliada en la calle Río Bamba número 919 de esta Capital Federal, se presenta y expone: que deseando explorar en busca de substancias de primera y segun-

da categoría, excluído el petróleo y el hidrocarburo flúido, solicitamos permiso de cateo de mil ochocientos cincuenta y seis (1.856) hectáreas en campo de mi propiedad, en forma de un polígono irregular, cuyo lado Este mide setecientos (700) metros de largo, el límite Norte lo constituye una línea quebrada de siete mil cuatrocientos siete metros de longitud, el costado Oeste mide cuatro mil ciento sesenta y siete (4167) metros, y el límite Sud lo forma otra línea quebrada cuya longitud es de nueve mil doscientos ochenta (9280) metros, con tal que el vértice Sudoeste de dicho polígono se encuentre a cuatro mil doscientos (4.200) metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 25, Fracción C. de la Sección IV del Territorio de la Pampa Central, de acuerdo al plano adjunto. — Será justicia. — (fdos.) María N. de Garay. — Lorenzo Garay. — María Esther G. de Pawly. — M. Pawly. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas treinta y nueve minutos. — Acompaña plano y duplicado que retira en el acto. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 30 de 1929. — A Minas a sus efectos.—(fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Caleu-Caleu) en terrenos que según declaración del intersado, son de propiedad de uno de los solicitantes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 26 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. —Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de María N. de Garay, María Esther Garay de Pawly, Lorenzo Garay y Marcelo Pawly, bajo el N.° 80, folio 32 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

c21 enero N.° 4.445 v31 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes). — Expte. 111.551 - 1929.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Luis Uriburo, argentina, empleado, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, República Argentina, calle 20 de Febrero N.° 78, ante U. S. respetuosamente me presento y expongo: Que de acuerdo con los Arts. 23 y 28 del Código de Minería, vengo a solicitar permiso de cateo de minerales de primera categoría, de cobre, hierro y otros metales, en una extensión de cuatro unidades, en terrenos sin cultivar, labrar ni cercar y libre de otros pedimentos mineros; ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, de propiedad fiscal o dueños desconocios. Que la ubicación del terreno que solicito para hacer esta exploración, la determino en la siguiente forma: En el lugar denominado "Vega de Samenta", que queda situado a diez mil metros al Sud aproximadamente del kilómetro 58 del trazado de la línea del Ferrocarril a Chile midiendo desde la frontera de Socompa, según los estudios exisentes a la fecha, se trazará una recta de 3.333 mts. 33 ctms. de longitud con una dirección de Este a Oeste astronómico, quedando dicha Vega de Samenta en el centro de esa recta que formará el límite Sud del pedimento; el límite Norte lo constituirá otra recta de igual rumbo y longitud que la anterior; y los costados Este y Oeste tendrán una inclinación de Norte 23°30'Oeste y una longitud de 6,542 mts. 65 ctms.; encerrando de este modo dentro de ese paralelógramo, las cuatro unidades de exploración que solicito, o sea una superficie de 2.000 hectáreas. En consecuencia, se ha de servir U. S. previo los trámites de ley, concederme el expresado permiso de cateo. Será justicia. — (Fdo.): Luis Uriburo. — Otro sí digo: Que esta solicitud de permiso de cateo, la hago exceptuando la exploración de minerales de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos. — Igual justicia. — Luis Uriburo. — Recibido en mi oficina hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 29|929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría de cobre, hierro y otros metales (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 27 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Diciembre 30 de 1929.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 del C. de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — Inscribiose la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Uriburo, bajo el N.° 644, folio 120 y siguientes del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e18 enero N.° 4.419 v29 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 111.130-1929.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Señor Director General de Hidrología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Raúl Dobric Beltrán, argentino, médico, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en esta Ciudad, en la calle Lavalle N.° 758, a V. E., respetuosamente digo: Que contando con elementos suficientes, vengo a solicitar se me conceda derecho de cateo de minerales de primera categoría, xceptuando peróleo, flúidos y otros similares, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal, que por sus accidentes naturales, no se encuentran ni pueden ser labrados ni cercados, y en la extensión de cuatro unidades o sean dos mil hectáreas, en un rectángulo de cuatro mil metros de Sudeste a Noroeste, por cinco mil metros de Suroeste a Noreste, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del punto llamado Cortaderas en la Vega de Cortaderas a 6.150 mts. 331° y 30' de Azimut, se encuentra el esquinero Sudeste desde el cual con una línea recta de 5.000 mts. y un ángulo interno d 112°, se encuentra el esquinero Noreste, desde donde con una línea recta de 4.000 mts. formando ángulo de 90°, se encuentra el esquinero Noroeste y desde allí con una línea recta de 5.000 mts. formando ángulo de 90°, se llega al esquinero Suroeste, desde el cual, con una línea recta de 4.000 mts. formando ángulo de 90°, se encuentra nuevamente el esquinero Sudeste, cerrándose el perímetro. —En a exploración emplearé los elementos de trabajo necesarios, tales como: herramientas y útiles del caso y los materiales indispensables en esta clase de exploración. — Por tanto se ha de dignar V. E., concederme el derecho de cateo que solicito, previos los trámites legales. — Será justicia. etc. — (fdo). — R. Dobric Beltrán. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas, tres minutos. — Acompaña plano. — Conste: (fdo). F. Cardellini. — Agosto 10 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo) F. Cardellini. —Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Raúl Dobrie Beltrán, bajo el N.° 640, folio 117 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e10 enero N.° 4.193 v21 enero

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Enero de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	2.50
" subscripción	150.—
" marcas	420.—
" avisos varios	1.068.20
" adicional	87.—
Total	1.727.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General

1698

Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.

B. MITRE 1265

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 31 de Mayo de 1920

Inscripta en el R. P. de Comercio, 9 de Septiembre de 1920

Capital autorizado, emitido y realizado...... $ m/n. 500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de Agosto de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios..............	29.533.25		
Amortizaciones........................	5.533.25	24000 —	
Máquinas y enseres........................	48.312.80		
Amortizaciones:..........................	48.311.80	1 —	
Muebles, útiles y vehículos	55.158.30		
Amortizaciones..........................	55.157.30	1 —	2400 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			80753 43
III. Activo disponible:			
Caja : en efectivo..............................		160 —	
Bancos : en cuenta corriente		29737 20	31 37 20
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente....................		465462 92	
Documentos a cobrar		22551 21	
Deudores morosos (ver reserva)................		39657 68	
Deudores en gestión (ver reserva)..................		10834 60	538506 41
V. Activo transitorio:			
Marcas y patentes..........................	38342 79		
Amortizaciones	38341 79		1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio ...			15000 —
			689600 04
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Reserva legal		15000 —	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión para deudores morosos y en gestión................................	50 942 [illegible]		
Fondo de reserva especial	24082 1[illegible]	74574 40	589574 40
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			15570 6[illegible]
Ganancias:			
Utilidad líquida del ejercicio			[illegible]94 5 0[illegible]
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			689600 —

Ernesto Amstein: presidente — M. Comero: síndico—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.	62615 2[illegible]
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	58 [illegible] 67
Patentes e impuestos	5 [illegible] —
Utilidad neta del ejercicio	69 [illegible] 0
	195943 9
HABER	
Mercaderías : beneficio bruto	195943 9

Ernesto Amstein, presidente. — M. Comero, síndico

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

601

Sociedad de Tranvías Anglo Argentina Ltda.

Sucursal en Buenos Aires, Avenida de Mayo 819

Fecha de autorización por el Excmo. Gobierno Provincial: 6 de Agosto de 1877 y por el Excmo. Gobierno Nacional: 11 de Abril de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Agosto de 1912

Capital autorizado.......................... o$s. 55.440.000.—

» suscripto............................ » 45 108.000 —

» realizado............................ » 45.108.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inversiones de Capital:		
Tren rodante, vías, edificios, construcciones, línea aérea, etc.	234972186 75	
Materiales en depósito..............................	4283391 02	239255577 7[illegible]
II. Activo circulante:		
Diversos títulos..............................		61768 55
III. Activo disponible:		
Caja y Banco		298101 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........................	1603278 05	
Casa Matriz	1159 849 25	13200127 30
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
No existen.		
		25 815575 21
VIII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		252815 75 21
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..	234972186 75	
Reservas varias.......................................	11515946 10	246488 32 85
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.......................	5383636 07	
Garantías para uniformes............................	354889 19	5738525 26
III. Pasivo transitorio:		
Sueldos impagos.......................................		588917 10
IV. Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		
		2528 55 5 21
V. Cuentas de orden:		
No existen.		
		252815 5 [illegible] 21

Hugo Wilson, representante legal. — Marcelo Rongé, administrador general.
T. Moir Gall, contador general
Atanasio Iturbe, director local

Cuenta explotación para el año vencido el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos explotación		26032864 80
Gastos generales		9086306 90
Patentes e impuestos......................................		5416429 70
Saldo:		
Transferido a Casa Matriz; para pérdidas de cambios, gastos de administración, impuestos, anualidad Ciudad Bs. Aires, intereses y amortizaciones, debentures y acciones, etc.		13470962 91
		5405 064 31
HABER		
Entradas brutas de pasajeros		53459315 16
Entradas varias:		
Intereses	22024 05	
Peajes y avisos..	432416 99	
Varias..	142308 11	596749 15
		54056061 31

Hugo Wilson, representante legal. — Marcelo Rongé, administrador general.
T. Moir Gall, contador general
Atanasio Iturbe, director local

Buenos Aires, Abril 23 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1495

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138 Reconquista 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918.

Capital autorizado	m$n	2.700.000.—
» suscripto	»	2.700.000.—
» realizado	»	2.700.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	1096765 57		
Depositado en otros Bancos	5995504 77		
Clearing	1742419 91	8834753 0	
Descuentos y efectos a cobrar		32362925 4	
Adelantos		20694999 5	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		6 8992 7	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		859970 94	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		26 864 9	
Títulos en cartera		2268903 —	
Valores diversos		10 157 [illegible]	
Muebles y útiles		51067 36	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		9 776 90	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		70890 12	
Metalización			
Letras de Tesorería descontadas		35727272 78	
Letras compradas		321896 18	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —	
» » títulos en custodia		338 2689 77	
» » » y valores recibidos en caución		80 273 52	
Emisión de cartas de crédito		1045685 90	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		30408783 15	
» en garantía		8666959 87	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		441699 25	
Capital suscripto			2700000 —
Fondo de reserva estatutario			280936 49
Fondos de reservas facultativas			400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	20997641 4		
» a plazo	23182028 05		
» en Caja de Ahorros	16357 59 5		
» diversos	20984 9		60 07959 16
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			599833 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior			562333 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			1381 —
Otras cuentas			269534 35
Metalización			
Letras de Tesorería redescontadas			35727272 78
Fondo de reserva para local propio			800000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90000 —
» » títulos en custodia			33832689 77
» » » y valores en garantía			8012732 52
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			1045685 9
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			30408783 1
» en garantía			8666959 8
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			441699 25
		181577751 50	181577751 [illegible]

Buenos Aires, Julio 31 de 1929

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. —

Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1784

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado	$	1.000.000 —	m/n
» subscripto	»	787.800.—	»
» realizado	»	726.750 —	»

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	61050 —
Caja:	
En efectivo	112549 85
Depositado en otros Bancos	1434 58
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	657 49 73
Adelantos en cuentas corrientes	59601 29
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	54043 31
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	3686 0 61
Títulos en cartera	
Valores diversos	927 10
Muebles y útiles	42486 97
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	13959 72
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	74873 08
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	612263 50
Suscriptores casa propia	17039 71
Margen de redescuentos	111150 —
Otras cuentas	21271 05
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12500 —
» de títulos en custodia	419020 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19112 47
» en garantía	50000 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1270 —
	2690812 97

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	787800 —
Fondo de reserva estatutario	6829 77
Fondo de reservas facultativas	4000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	143686 79
» a plazos	188645 73
» en Caja de Ahorros	28923 73
» diversos	
Redescuentos	407731 74
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	132280 54
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2 549 62
Contratos de casa propia	1.500 —
Hipoteca por saldo de compra	85000 —
Debentures 7 1/4 % 1928	100000 —
Fondos diversos Sección Casa Propia	101485 95
Otras cuentas	122416 63
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —
» » títulos en custodia	419020 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	191 2 47
Documentos en garantía	500 0 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden (Remesas al cobro)	1270 —
	2 108 52 97

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929

Juan M. Anchía Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Alberto J. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1803

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C°. L^TD.

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma, Provincia de Jujuy..................			23250343 32	
Fábrica de azúcar, destilería, talleres, ferrocarril, instalaciones etc..........	16217691 80			
Amortizaciones.............	4299639 13	11918052 67		
Edificios y construcciones....	2363280 69			
Amortizaciones	903164 89	1460116 30		
Herramientas, útiles. màquinas de trabajo, animales de trabajo, etc............	1255130 66			
Amortizaciones	913434 45	311696 21		
Muebles y útiles	163534 84			
Amortizaciones...............	89858 23	73676 61		
Obras varias en ejecución.....		251988 50		
Renovaciones varias		624619 25	14640149 54	
Total amortización.....	6233096 20		37890492 86	
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		2509941 98		
Titulos diversos		1601 —		
Campo en la Provincia de Salta		20936 29	2532479 22	
Activo disponible:				
Caja		54251 65		
Bancos.....................		139956 79		
Cheques, giros, vales, etc.....		1563 76	195772 20	
Activo exigible:				
Deudores en cta. corrientes...		2799259 04		
Documentos a cobrar........		778603 78		
Deudores morosos...........	29654 90			
Deudores en gestión.........	81232 91			
	110887 81			
Menos reserva	49380 18	61507 63	3639370 40	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros..................		19012 88		
Cuentas pendientes varias.....		106112 10	125124 98	
Activo nominal:				
Negociaciones Estab. Ledesma (Good Will)...........		101446 52		
Negociación emisión Debentures		23107 17	124553 69	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1929 .		2210745 58		
Intereses, seguros, y gastos generales etc.		325180 25	2535925 83	
Suma al frente.........			47043719 18	

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s
Suma del frente........			47043719 18	
Cuentas de orden				
Depósitos de acciones en garantía (Directorio).........		70000 —		
Fianzas varias....		456585 10		
Deudores por azúcares en prenda....................				
Reclamos varios		32521 04		
Ingenio — Varios		198420 03	757526 17	
Debentures:				
En custodia...........	2511600 —			
» caución	1000000			
sorteados (no rescatados).	500 —			3512100 —
			47801245 85	3512100 —
Conversión				211900 —
			47801245 85	3724000 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal......	$ m/n.	2529060 11		
Fondo de previsión estatutario		3140350 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	981219 30			
» de renovaciones.......	1325268 31	2306487 61	7975898 46	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Ctas. Ctes.				
Bancos........................	1064698 06			
Acreedores varios............	540981 96			
	1605675 02			
Documentos por pagar	3700000 —	5305675 02		
Obligaciones con prenda.....	1000000 —			
Warrants...................	—	1000000 —		
Obligaciones Empréstito Gob. Prov. de Jujuy.......		712448 —		
Giros Ledesma a pagar	18722 64			
Varios.....................	5258 68	23981 32	7042104 34	
Debentures en circulación o/s.	211900 —			
» sorteados y no rescatados.........	500 —			212400 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes varias....			112138 96	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			2370655 76	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Explotaciones varias Ledesma		57702 14		
Venta de productos		1502492 25	1560194 39	
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía (Directorio).....		70000 -		
Fianzas otorgadas en caución derechos etc.		456585 10		
Azúcares con prenda				
Acreedores por reclamos		32521 04		
Acreedores Ingenio por Varios		198420 03	757526 17	
Emisión debentures $ o/s....		4000000 —		
En circulación..........	212400 —			
Rescatados	276000 -	488400 —		3511600 —
			47318518 08	3724000 —
Conversion....................			482727 27	
			47801245 35	3724000 —

Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — M. F. Anglade, síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 65 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 enero N.° 4.443 v23 enero

1246

Sociedad Anónima Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar

Domicilio: Sarmiento 385— Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo 1921

Capital autorizado	$ m/n	6.159.000.—
» subscripto	» »	6.159.000.—
» realizado	» »	6.159.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 10 de Junio de 1929

ACTIVO		$ m/n	Parciales	Totales por capítulo
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus Accesorios				
Terrenos y Accesorios		1467306 73		
Edificios	1.476.251.11			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	462 894.29	1013356 82		
Cañaverales	485.571 22			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	119.851.83	365719 59		
Ramales Férreos	114.250.—			
Amortizacion al 31 de Marzo de 1929	18.052.66	96197 34		
Teléfonos	9.710.—			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	4.793.31	4916 69		
Asistencia Social— Edificios.	95.600.—			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	41.836.48	53763 52	3001260 49	
Construcciones Finca Lules			129804 17	
Maquinarias Ingenio	4.085.711.33			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	1.551.879.28	2533832 05		
Máquinas Agricolas Auxiliares	22 806.93			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	6.445.33	16361 60		
Herramientas	124.017.14			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	68.469.65	55547 49		
Utiles	215.197.60			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	71.128.44	144069 16		
Vehiculos	42.057.42			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	13.859.84	28197 58		
Material rodante	67.285.45			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	11.372.40	55913 05	2833920 93	
Mobiliario:				
Ingenio y Asistencia Social.	75.365.40			
Amortización al 31 de Marzo de 1929	41.608.82		33756 58	
Asistencia Social— Inversiones varias			34900 —	6033642 17
II. Activo circulante:				
Mercaderías y repuestos			573138 67	
Maderas			3358 91	
Haciendas			103155 —	
Materiales F. C.			11908 53	
Productos elaborados			5862124 43	6553685 54
III. Activo disponible:				
Caja			4121 49	
Bancos			40947 15	45068 64
IV. Activo exigible:				
Deudores				
Cuenta corriente			683482 94	
Planilla			3776 20	
Gobierno de Tucumàn			133634 91	820894 05
V. Activo transitorio:				
Adelantos para el ejercicio 1929/30:				
Preparativos cosecha			407710 95	
Intereses a vencer			34823 85	
Cargas operación hipotecaria		67609 44		
Amortización		7003 08	60693 36	503228 16
				13956518 56
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Letras depositadas con Gobierno de Tucumàn			1091014 40	
Acciones en garantia del Directorio			500000 —	
Deudores por letras mancomunadas			250000 —	1841014 40
				15797532 96

PASIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones ordinarias	5387000 —		
Acciones diferidas 772.000.—			
Acciones diferidas amortizadas 185.000.—	587000 —		
Amortización acciones diferidas	185000 —	6159000 —	
Reserva legal		222933 97	
Fondo accionistas:			
Acciones ordinarias	78260 16		
Acciones diferidas	45795 30	124055 46	
Renovación cañaverales		266550 22	6772539 65
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3163405 58	
Banco Hipotecario Nacional	921911 05		
Acreedores con garantía de azùcar	1966900 —	2888811 05	
Obligaciones a pagar		434111 —	
Fondo amortización acciones diferidas		437 04	6486764 67
III. Pasivo transitorio:			
Impuesto a pagar		199391 67	
Jornales		31494 40	
Gratificación empleados		1262 42	232148 49
Ganancias y pérdidas:			
Anterior		27124 99	
De este ejercicio		437940 76	465065 75
			13956518 56
Cuentas de orden:			
Gobierno de Tucumàn— Letras depositadas por impuesto especial a devolver		1091014 40	
Síndicos— Acciones del Directorio a su orden		500000 —	
Acreedores por letras mancomunadas		250000 —	1841014 40
			15797532 96

Carlos Nougués: presidente— Ambrosio M. Nougués (Hijo)— secretar
Ernesto E. Padilla— síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

la 31 de Marzo de 1929— 9o. Ejercicio

DEBE	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:			
Edificios	59050 04		
Cañaverales	29647 50		
Ramales férreos	2856 25		
Teléfonos	971 —		
Asistencia social: Edificios	3824 —		
Maquinaria	204285 56		
Máquinas agricolas auxiliares	1009 82		
Utiles	19155 —		
Herramientas	16671 85		
Vehiculos	3317 70		
Material rodante	3054 50		
Mobiliario	14108 —		
Cargas operación hipotecaria	7003 08	364954 30	
Gastos generales		172998 94	
Comisiones e intereses		456779 82	
Asistencia social		78811 52	
Varios		4384 51	
Saldo: utilidad del año	437940 76		
Màs, ganancia anterior	27124 99	465065 75	1542994 84
HABER.			
Saldo anterior		27124 99	
Explotación 1928/29		1275205 37	
Venta productos 1927		240664 48	1542994 84

Juan Carlos Nougués— presidente, Ambrosio M. Nouguès (Hijo) secretario—
Ernesto E. Padilla— síndico

Buenos Aires, 19 Septiembre de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 enero N.° 4.433 v21 enero

1712

Descours y Cabaud — Productos Metalúrgicos

SOCIEDAD ANONIMA

País de Origen: Francia

Calle Cangallo No 1935 - Buenos Aires.
Autorizada con fecha 19 de Agosto de 1913
Esta Sucursal no tiene Capital asignado
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n
Activo fijo:		
Construcciones	188335 02	
Muebles y útiles	387297 80	575632 82
Activo circulante:		
Mercaderías. — Costo	1818908 37	
Títulos: C. Hipot. y C. Telef.	13318 92	1832227 29
Activo disponible:		
Caja. — Existencia	82831 86	
Bancos. — Depósitos	29110 20	111942 06
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	792752 49	
» » Reparticiones Públicas	7 2412 95	
Documentos a cobrar	1 7959 72	1673105 16
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4192507 35
PASIVO		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3186261 13	
Proveedores	28713 65	
Cuentas corrientes. — Depósitos	977902 55	4192907 33
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		419 907 3

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928
Descours y Cabaud -- Productos Metarlúgicos,
Por Poder colectivo. — L. Colcombet. — José Ferreccio-

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre Construcciones	8723 32	
» Muebles y Utiles	31513 43	036 75
Gastos generales.		
Gastos generales. — Gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación propiedades, maquinarias, etc.		982720 15
Intereses: descuentos y comisiones		5100 6 56
Patentes e impuestos		18683 2
Deudores varios — por varios créditos incobrables		68376 35
Utilidad. — traspasada a Casa Matriz		278950 73
		189-86 86
HABER		
Saldo anterior		1 19 8
Mercaderías. — Saldo de esta cuenta		1896914 78
		1898863 8

Descotours y Cabaud Productos Metarlúgicos
Por Poder colectivo. — L. Colcombet. — José Ferreccio-

Buenos Aires Septiembre 16 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 enero N.° 4.403 v21 enero

1547

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 - Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/l.	1.000.000 —
» subscripto	» »	281.800 —
» realizado	» »	242.100

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929.

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	397 0 —
Caja:	
En efectivo	9480 41
Depósitos en otros Bancos	38861 51
Clearing	
Descuentos y efectivos a cobrar	274067 59
Adelantos	
Deudores en gestión	7250 70
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	12105 50
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	2 638 10
Ganancias y pérdidas y cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos cambios, etc)	45700 80
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3250 15
Gastos de Instalación	8533 15
Cuentas de orden	46 6 8 65
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	17500 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4 01 8 65
PASIVO	
Capital subscripto	281800 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	2 0 —
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazo	54 7 85
Depósitos en Caja de Ahorros	1 0 7 2
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	81597 75
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	74886 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	599 30
Cuentas de orden	462688 65
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	17500 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	480188 65

Buenos Aires, Agosto de 1929.

I. Ruiz Moreno, presidente. — Constante Sestelo, gerente. — José A. González contador. — José Padilla, síndico

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 enero N.° 4.395 v21 enero

1464

FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Corrientes 4056/82
Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1903
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ % 1.000.000 —
» suscripto y realizado .... » 700.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Abril de 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General del 24 de Julio de 1929

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		878056 83	
Maquinarias	477169 47		
Menos: cargado al fondo renovación.	82871 03	394798 44	
Muebles y útiles	419320 13		
Amort. anterior .... $ 239.913.81			
» actual 10 % .... » 17.940 63	257854 44	161465 69	
Herramientas	12902 13		
Amortización 20 %	2586 43	10315 70	1444636 66
II Activo circulante:			
Mercaderías materias primas		316197 11	
Títulos y acciones		445 60	316643 71
III. Activo disponible:			
Caja		14018 23	
Bancos		6101 36	20419 59
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		263997 48	
Documentos a cobrar		5023 22	269020 70
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2050749 66
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700000 —	
Reserva legal		43822 12	
Reserva general		285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	227784 93		
Menos: maquinarias amort.	82371 03		
	145413 90		
5 % sobre $ 394.798.44 Valor actual de las maquinarias	19739 92	162153 82	
Provisión para deudores morosos		13591 16	1204567 10
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			58790 0
Pasivo exigible en el año 1944: Debentures: 5 000 debentures al portador de $ 100. c/l interés 7 % anual			500000 —
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual			65362 88
Ganancia y Pérdidas:			
Utilidad del año actual		109283 83	
Saldo del año anterior		109645 88	218929 71
			2050749 66

A. E. Boadle, presidente.— P. W. Roberts, secretario.— J. J. Waite, síndico —

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Abril de 1929

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 % al fondo renovación	19789 92	
Muebles y útiles, amortización 10 %	17940 63	
Herramientas » 20 %	2586 43	
Provisión para deudores morosos	15000 —	55266 98
Gastos generales:		
Seguros, honorarios, conservación de propiedades, etc.		34089 12
Intereses y comisiones		19873 11
Intereses sobre debentures		35000 —
Patentes e impuestos		15302 —

DEBE	$ m/n	$ c/l.
Ganancias:		
Utilidades del año actual	109283 82	
Saldo del año anterior	109645 88	218929 71
		378510 92
HABER		
Saldo anterior		109642 88
Mercaderías		268865 04
		378510 92

A. E. Boadle, presidente. — P. W. Roberts, secretario. — J. J. Waite, síndico

Buenos Aires, 5 Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 enero N.° 4.416 v21 enero

1657

— LA RESERVA —

Compañía de Seguros Generales
Calle Sarmiento 338 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes
Capital autorizado .... $ m/n 1 000 000. —
» subscripto .... » » 401 680 —
» realizado .... » » 197 680. —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

TRIMESTRE 2.° AÑO 4.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	19717 51	
Títulos de renta y valores diversos	610 0 —	
Obligaciones a cobrar incendio	539 75	
» » » varios	2190 10	
Mobiliario y material incendio.	11654 83	
Diversos deudores	2909 62	
Gastos de organización a amortizar	16035 30	
Gastos de explotación, sección incendio	25068 85	
Siniestros incendio	15391 3	
Cuentas de orden	147395 80	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 5 .000.—Crédito Argentino Interno		
Mobiliario y material	42930 40	
Deudores por premios	17908 17	
Indemnizaciones	16941 67	
Gastos de explotación, sección accidente	58966 22	
Obligaciones a cobrar, accidentes	24601 83	
	92548 83	
PASIVO		
Capital subscripto		401680 —
Reservas legales		3285 93
Reservas técnicas, incendio		22825 45
Reservas para siniestros pendientes incendio		17368 50
Reservas para gastos de explotación incendio		4959 61
Reservas Facultativas De previsión para incendio		10000 —
Diversos acreedores		15 22
Cuenta de explotación (premios e intereses)		6774 34
Cuentas de orden		147395 80
Saldo del ejercicio anterior		29562 78
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas, accidentes		85286 32
Reservas para siniestros pendientes: Accidentes		5945 07
Reservas para gastos de explotación		65974 92
Reservas facultativas: De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		6676 28
	817750 22	817750 22

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martínez Castro, presidente. — Gregorio Barrier, Contador.—

F. Villanueva Fontana, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 enero N.° 4.429 v22 enero

1211

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)
Representante en Buenos Aires, Calle Balcarce N.° 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ %	500.000 —
» subscripto	» »	371.400 —
» realizado	» »	324.550 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1929.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n
Accionistas	46850 —	
Caja:		
En efectivo	14509 21	
Depositado en otros Bancos	20655 82	
Remesas	35928 83	
Descuentos y efectos a cobrar	302463 79	
Redescuentos	66531 60	
Adelantos	8792 96	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	205943 34	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	9544 32	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2936 60	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	4871 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses	43746 93	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
” de títulos en custodia	36500 —	
” de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	38326 37	
” en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		6826 08
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		114866 —
” a plazo fijo		12225 —
” en Caja de Ahorros		44662 82
” diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		65350 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y Pérdidas (intereses , comisiones, cambios y beneficios diversos)		72243 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		3456 07
Descuentos, intereses, comis. y cambios al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		4358 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		67386 61
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
” de títulos en custodia		36500 —
” de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		38326 37
Otras cuentas de orden		
	867600 77	867600 77

General Roca, 31 Mayo de 1929

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — **Pedro Basualdo,** contador.—Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 enero **N.° 4.421** v21 enero

1501

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston,Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado subscripto y realizado $ o.o am. 20.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$m 4. 10.909.09

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m|n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2209769 78		
Depositado en otros Bancos	6198401 89		
Clearing	6 21784 47	14829956 14	
Descuentos y efectos a cobrar		30633481 35	
Adelantos		44646383 47	
Deudores en gestión		228949 08	
Deudores hipotecarios		7700412 41	
Sucursales en la República		20443 74	
Corresponsales en el Extranjero			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el Extranjero		7866934 51	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		146205 52	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		22764382 42	
Valores diversos			
Muebles y útiles		146995 88	
Cartas de crédito		897920 26	
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		8988579 20	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		83675010 14	
Depósitos de valores recibidos en caución		54451098 69	
Emisión de cartas de crédito		10151731 07	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20779671 04	
Documentos en garantía		333357 79	
Prétamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		2867 755 89	
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados			21179 43
Depósitos:			
En cuenta corriente y a la vista	55928409 5		
A plazo	21160781 0		
En Caja de Ahorros	28922230 0		
Diversos	3993046 4		110004467 05
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			910000 —
Sucursales en la República			213931 51
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matríz, Boston			9669034 50
Corresponsales en el Extranjero			4165096 73
Ganancias y pérdidas (inrereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos			87684 47
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			647354 91
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			3940886 23
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos custodia			83675010 14
Depositantes de títulos en garantía			54451098 69
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			10151731 07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			20779671 04
Documentos en garantía			333357 79
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Oras cuentas de orden			28676755 89
		332458218 60	332458218 60

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929
H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 enero N.° 4.413 v21 enero

1508

Compañía Aseguradora Argentina

AVENIDA DE MAYO 776 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 7 de Enero de 1919

Seguros contra Incendios, Marítimos, Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688) y Personales y Enfermedades

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(Décimo Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 5 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		1600000 —
Caja		4054 47
Bancos		
Banco de la Nación Argentina	4971 24	
Banco de la Pcia. de Buenos Aires	68128 83	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	1438 09	
Banco Italo Belga	1361 52	
Banco El Hogar Argentino	18574 52	
Banco Popular Argentino	2349 19	91829 19
Propiedades Inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, Calle Viamonte Nº 810 al 852 Esq. Suipacha		450000 —
Títulos de Renta:		
453 Acciones de la Compañía Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini	14318 80	
5 Acciones de la Compañía Reaseguradora Argentina	1000 —	
Bonos Hipotecarios Caja Popular Ahorros Banco Provincia	4775 —	20093 80
Valores al Cobro		14324 58
Préstamos Hipotecarios		12600 —
Préstamos Sobre Valores		29791 88
Préstamos Sobre Pólizas Vida		3567 —
Obligaciones a Cobrar		27619 03
Mobiliario y Material:		
Impresos y Libros $ 9626 21		
Amortización » 4813 10	4813 11	
Muebles y útiles » 21482 73		
Amortización » 2148 27	19334 46	24147 57
Sucursales y Agencias		30499 14
Deudores por Premios		17091 39
Primas Vencidas a Cobrar		1651 85
Fracciones de Primas a Vencer		5971 09
Compañías Reaseguradoras		9450 42
Deudores Varios		29224 13
Intereses y Alquileres Vencidos		2588 27
Comisiones Descontadas Secc. Vida		53814 27
Gastos de Organización a Amortizar		
Cuentas de Orden:		
Títulos de Directores	145000 —	
Valores en Depósito	680000 —	825000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de Renta, Depósito (Ley 9688) $ 50000 m/n. de c/l.; crédito Arg. 1905	43700 —	
Deudores por Premios	1667 10	45367 10
		3298595 18

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital Suscripto		2000000 —
Reservas Legales (Estatutaria)		30514 28
Reservas Técnicas:		
De riesgos en curso Incendios	37141 12	
» » » » » (Ej. Futuros)	12380 37	
» » » » Marít. - Fluviales	1992 58	
» » » » Accidentes (P y E)	1411 82	
» » » » (Ej. Futuros)	470 61	
Matemática Sección Vida	114605 62	
Reserva de Reaseguradores	13147 35	181149 47
Reservas Facultativas:		
Reserva Previsión		100000 —
Otras Reservas:		
Fondo de Futuros Siniestros	2896 53	
Reserva para Deudores de Dudoso Cobro	2000 —	
Reserva de Gastos de Explotación Incendios	4638 84	
» » » » » Marítimos	141 83	
» » » » » Accidentes (P y E)	196 88	9873 08
Transporte		2321536 83

PASIVO	m/n	m/n
Transporte		2321536 83
Beneficios de los Asegurados Vida		11273 70
Renta Vitalicia y Seguros Vida Vencidos		
Siniestros Pendientes		
Sección Incendios	6500 —	
» Marit. Fluviales	500 —	7000 —
Compañías Reaseguradoras		13584 91
Sucursales y Agencias		
Dividendos Pendientes		1610 —
Acreedores Varios		70418 36
Cuentas a Pagar		6575 89
Cuentas de Orden		
Títulos de Directores	145000 —	
Depositantes de Valores	680000 —	825000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva de riesgos en curso	9093 12	
Siniestros Pendientes	1500 —	
Reserva Gastos de Explotación	1358 34	11951 46
Ganancias y Pérdidas		29641 0
		3298595 18

Buenos Aires Agosto 7 de 1929.

Federico Devoto, presidente. — Rodolfo Casellas, director gerente. — José M. Meijide, contador. — V.º B.º Juan Larrosa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

Pendiente de Aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 5 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros Pagados $ 103874 68		
Menos porción reasegurada » 58581 15	45293 53	
Siniestros Pendientes	6500 —	
Reaseguros Cedidos	73594 86	
Anulaciones	10378 29	
Reserva de riesgos en curso	37141 12	
» » » » » (Ej. Futuros)	12380 37	
Gastos de Explotación	44783 96	
Impuestos y Contribuciones	14548 09	
Intereses	—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	6853 12	251473 94
Sección Marítima Fluvial:		
Siniestros Pagados $ 2212 33		
Menos porción reasegurada » 36 30	2176 03	
Siniestros Pendientes	500 —	
Reaseguros Cedidos	2884 5	
Anulaciones	706 94	
Reserva de riesgos en curso	1992 58	
Gastos de Explotación	8683 51	
Impuestos y Contribuciones	1970 40	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	514 03	19378 —
Sección Vida:		
Siniestros pagados	5000 —	
Siniestros en Período de Prueba		
Seguros Vencidos		
Rentas Vitalicias		
Pólizas Rescatadas	1292 50	
Reaseguros Cedidos	6838 77	
Anulaciones	7379 39	
Reserva Matemática	114605 62	
Otras Reservas		
Beneficios para los Asegurados	11273 70	
Gastos de Explotación	33733 50	
Gastos de Reorganización	7545 17	
Impuestos y Contribuciones	3039 13	190707 78
Sección Accidentes (Ley 9688)		
Siniestros Pagados	15927 45	
Siniestros Pendientes	1500 —	
Anulaciones	3401 95	
Reserva de Riesgos en curso	9093 12	
Gastos de Reorganización	11926 94	
Impuestos y Contribuciones	1817 94	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2153 52	45949 93
Sección Accidentes (Personales y Enfermedades):		
Siniestros Pagados	827 50	
Siniestros Pendientes		
Reaseguros Cedidos	1255 —	
Anulaciones	755		
Reserva de Riesgos en curso	1411 82	
» » » Ej. Futuros	470 61	
Gastos de Explotación	2812 17	
Impuestos y Contribuciones	156 43	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	1916 99	9595 52
Transporte		517105 25

DEBE	$ m/n	$ m/n
....		517105 25
Administración :		
Sado transferido de la Secc. Vida	9494 42	
Gastos Generales	72816 76	
Impuestos y Contribuciones	7229 60	
Amortizaciones:	6961 37	
Créditos Incobrables		
Otros Quebrantos	2303 —	
Descuentos de Intereses		98868 15
Saldo de Utilidades		29644 08
		645617 40
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del Ejercicio	207776 90	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior ...	6500 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio Ant	37197 04	
Intereses..		251473 94
Sección Marítima Fluvial:		
Primas del Ejercicio	16556 36	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior ...	1000 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio Ant	1821 64	
Intereses..		19378 —
Sección Vida :		
Primas del Ejercicio	127325 71	
Rentas Vitalicias		
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior ...		
Reservas Matemáticas del Ejercicio Anterior..	36423 50	
Beneficios para los Asegurados	15344 43	
Inte eses	2119 72	
Otras Utilidades		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración..	9494 42	190707 78
Sección Accidentes (Ley 9688):		
Primas del Ejercicio	33512 32	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior ...	1000 —	
Reserva de Riesgos en curso del Ejercicio Anterior	8937 66	
Intereses......................................	2500 —	45949 98
Sección Accidentes (Personales y Enfermedades) :		
Primas del Ejercicio..........................	6676 06	
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior...		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio Anterior	2919 46	9595 52
Administración :		
Saldo del Ejercicio Anterior	2177 37	
Saldo transferido de la Secc. Incendios.........	6853 12	
Saldo transferido de la Secc. Marít. Fluvial	514 03	
Saldo transferido de la Secc. Accidentes (Ley 9688)	2453 52	
Saldo transferido de la Secc. Accidentes (P y E)...	1946 99	
Intereses y Alquileres	62041 36	
Otras Utilidades...............................	52525 79	128512 18
		645617 40

Federico Devoto, presidente. — Rodolfo Casellas, director gerente. — José M. Meijide, contador. — V.° B.° Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires Agosto 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18 enero N.° 4340-v-21 enero.

1227

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.— Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado...................... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado.. » » 265.150 —

Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

23° Ejercicio— 3er Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Mayo de 1929

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles....................................		1096 24
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..	7077 61	
Bancos..	21318 11	28395 72
Activo exigible:		
Documentos a cobrar................................	267125 60	
Deudores en gestión	47076 21	
Garantía alquileres.................................	400 —	314601 81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones...................................		1345 20
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales..		30596 05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......	35000 —	
» » títulos en custodia..............................	7800 —	42800 —
		418835 02
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social......................................	265150 —	
Reserva legal.......................................	58030 —	
» de previsión	10071 34	333251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..................................		9168 74
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones..........................	38141 14	
Créditos incobrables................................	473 80	38614 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)...	35000 —	
» » títulos en custodia..............................	7800 —	42800 —
		418835 02

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—V° B°: L. G. Lanusse, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e18 enero N.° 4.336 v21 enero

1520

Banco Metropolitano

RECONQUISTA 421—BS. AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, el 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
Suscripto	» „	398.600.—
Realizado	» „	395.454.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	3146 —
Caja:	
En efectivo	51471 99
Depositados en otros bancos	2460 12
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	364942 9
Adelantos	
Deudores en gestión	86711 13
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	8583 72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	9841 54
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depósito de títulos en custodia	95500 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	635272 26
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	398600 —
Fondo de reserva estatutario	61141 14
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	28474 80
Depósitos a plazo	7793 01
Depósitos en Caja de Ahorros	21652 87
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	6956 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4954 41
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depositantes de títulos de custodia	95500 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	635272 26

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.

Demetrio Soage, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, subgerente contador. — Lorenzo Fernández Duque, síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 enero N.° 4.425 v21 enero

1592

"BANCO COMERCIAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 652

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911 y el 18 de Septiembre de 1925

Capitial autorizado	$	500.000.—
» subscripto	»	117.130.—
» realizado	»	117.130.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	7285 23
Depositado en otros Bancos	70204 75
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	286585 54
Adelantos	
Deudores en gestión	35947 62
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	1996 —
Valores diversos	
Muebles y útiles	15958 60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	17008 22
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	6094 43
Metalización	
Letras de Tesorería	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» » títulos en custodia	84568 —
» » valores recibidos en caución	2900 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Prestamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	534048 39
PASIVO	
Capital subscripto	117130 —
Fondo de reserva estatutario	27200 68
Fondo de reservas facultativas	5778 50
Fondos de jubilación y auxilio para empleados	899 80
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	55677 34
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	192138 11
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	23599 74
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior	7381 16
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5034 56
Otras cuentas	
Metalización	4241 —
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7500 —
» de títulos en custodia	84568 —
» » » en garantía	2900 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	534048 39

Buenos Aires, Agosto 17 de 1929

José Sánchez Salmerón, presidente — Atilio D. Piano, secretario. — Juan Pedro Rossi, gerente. — Ricardo C. Cranwell, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 enero N.° 4.432 v21 enero

1482

RHODIUS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 11 de Septiembre de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1922

CANGALLO 318 — ESCRITORIOS 14 Y 19

COMERCIO EN GENERAL

Capital autorizado .... $ c|l. 5.000.000.—
„ suscripto .... „ „ 4.000.000.—
„ realizado .... „ „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado por unanimidad de votos sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 1er. de Agosto de 1929

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Activo fijo:			
Propiedades		250000 —	
Participación comanditaria		68.818 18	
Activo circulante:			
Acciones de otras Sociedades		3231270 95	
Activo disponible:			
Caja		1687 90	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4797188 66	
Activo transitorio:			
Cuenta transitoria		3765 25	
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado			
Acciones ordinarias	500.000.—		
Acciones preferidas	3.500.000.—		4000000 —
Reservas:			
Reserva legal			241528 47
Fondo de previsión			2500000 —
Especial para deudores morosos			4097 40
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1513857 24
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia líquida			706247 83
		8965730 94	8965730 94

GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE	HABER
Gastos generales		87364 59	
Utilidad del año	285.370.91		
Ganancia anterior	420.876.92		
Saldo de utilidad		706247 83	
Saldo anterior			420876 92
Intereses, dividendos y beneficios			372735 50
		793612 42	793612 42

Alfredo Rhodius, director delegado. — Félix Rhodius, director delegado. Walther Kallee, director gerente. — R. Warth, director gerente .— Humberto Tiscornia, síndico

Certifico que este balance general de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera "Rhodius" al 31 de Marzo de 1929 y firmado por mí, concuerda con los libros de dicha Sociedad.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Humberto Tiscornia, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inpección General de Justicia. e21 enero N.° 4.417 v21 enero

1683

Brasserie Argentine Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Francia. Calle Saint Florentin 9— Paris
Sucursal en Buenos Aires, calle Brasil 731, Sin capital asignado
Autorizada por el Poder Ejecutivo: en fecha 15 de Abril de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 26 de Junio de 1889

Capital autorizado.............................. Fcs. 120.000.000
» suscripto.............................. » 120.000.000
» realizado.............................. » 120.000.000

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	$ oro	$ oro
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	6869005 39	
Maquinarias	8713847 98	
Materiales	463697 07	
Muebles	87623 05	
Participaciones en Empresas Comerciales	2420000 —	18554173 49
II. Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, productos elaborados y envases		8871565 24
III. Activo disponible:		
Caja	70721 66	
Bancos	114607 07	185328 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3592592 96	
Deudores hipotecarios	213766 36	
Documentos a cobrar	13669 15	3820028 47
V Activo transitorio:		
Seguros		26026 52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		31457122 45
Cuentas de orden:		
Consignación de envases y materiales		6264992 95
		37722115 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz Paris (Suma invertida por la Casa Matriz en inmuebles, maquinarias, materiales, muebles, envases, etc)		24083712 74
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	327373 99	
Casa Matriz Paris — cuenta corriente	4398482 06	4725856 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		71498 36
Ganancias y perdidas		2576055 30
		31457122 45
Cuentas de orden:		
Envases y materiales en consignación		6264992 95
		37722115 40

Ganancias y Pérdidas

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ oro	$ oro
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, arquileres, útiles y papelería, propaganda, gestiones, gastos judiciales, etc.	2301266 20	
Impuestos, Contribuciones y Patentes	1681045 66	
Saldo	2576055 30	
	6558367 16	
HABER		
Cerveza, Mercaderías, etc.		6521433 33
Intereses y Descuentos		36933 83
		6558367 16

Buenos Aires, Agosto 26 de 1929

p. p. Brasserie Argentine Quilmes Société anonyme (Paris)

Gmo. Jaccard— R. Frie

Buenos Aires 28 Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e21 enero N.° 4.428 v21 enero

1795

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.000.000.—

» suscripto.............................. » » 2.000.000.—

» realizado.............................. » » 2.000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades Urbanas.....		2810855 51	
Activo circulante:			
Estancias..............................	487805 62		
Varios títulos..............................	26228 70	514034 32	
Activo disponible:			
Caja..............................	1120 74		
Bancos..............................	524530 37	525651 11	
Activo exigible:			
Hipotecas..............................	15000 —		
Varios deudores..............................	683219 37	698219 37	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos..............................		29 67 25	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito..............................		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..............................	2000000 —		
Reserva legal..............................	103000 —		
Fondo de previsión..............................	300000 —		2403000 —
Pasivo exigible:			
Debentures..............................	1943000 —		
Varios acreedores..............................	3437 14		1946437 14
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados..............................			23 —
Ingresos varios:			
Alquiler e intereses..............................			102758 21
Ganancias:			
Saldo..............................			126409 21
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio..............................			40000 —
		4618627 56	4618627 56

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928

H. Teodoro Petersen Vice-presidente.— J. Fusseck, contador.— Otto Berschtl, síndico suplente

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 enero N.º 4.379 v21 enero

1679

LAGERHAUS A. G.

GLARUS. (SUIZA) — AGENCIA EN BUENOS AIRES: BELGRANO 673

—o-O-o—

Autorizada por el Poder Ejecutivo, Mayo 15 de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Agosto 22 de 1922

Capital de la Casa Matriz: Realizado Francos Suizos ...... 4.000.000.—

La Agencia Buenos Aires no tiene Capital asignado

—o-O-o—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles..............................	485000 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Saldo alquileres..............................	50597 29	
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..............................		485000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo a Casa Matriz..............................		50597 29
	535597 29	535597 29

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

p. p. Lagerhaus A. G.: Wolf Hasenclever

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Gastos generales:		
Conservación propiedad..............................	1623 32	
Saldo a Casa Matriz..............................	50597 29	
Alquileres..............................		52220 61
	52220 61	52220 61

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

p. p. Lagerhaus A. G.: Wolf Hasenclever

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación, no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-17 enero N.º 4.391-v-17 enero.

1755

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m/n.	25.000.000.—
" subscripto	»	25.000.000 —
" realizado	»	25.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1929

ACTIVO		PARCIALES $ O/S	PARCIALES $ M/N	TOTALES POR CAPITULOS $ O/S	TOTALES POR CAPITULOS $ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	678.855.63		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.642 15	1.168.745.45		
d) Muebles y útiles		10.671.82	80.093.75		
e) Instalaciones		6.394.662.13	3.176 172.76	15.937.740.05	9.678.913.70
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		245.185 88		245.185.88	
III — Activo disponible—					
a) Caja			51.303.92		
b) Bancos			2.709.88		51.013.80
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		120 593.98	171.407.94		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros y varios			500 —	120.593.98	171.907.94
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros		280.692.21	869.140.63	280.692.21	869.140.63
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			192.510.32		
b) Gastos de organización			7.862.—		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.477.482.78	1.879.059.30	1.477.482.78	2.079.431.62
VII — Pérdidas—					
a) Gastos de explotación			5.433.099 01		5 433 099.01
				18.061.694.90	18.286.511.70
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Acciones en garantía			20.000 —		
c) Impuesto 6 % s/ las entradas, Crédito Municipal en litigio			170.2 6 20		191.246.20
				18.061.694.90	18.477.757.90
Conversión					25 3 2.054 63
				18.061.694.90	43.859.812.53
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25 000.000 —		
b) Reserva legal			891.225.84		
c) Reserva facultativa			192.529.36		26.086.755.20
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente.—					
I. Municipal: Por 6 % en amortización	1.426.971.48				
F. C. C. Bs. Aires	2 778.947 18				
Lacroze Hs Cia	854.328.22				
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As.	1.170.613.22				
Varios	1.368.989 76		7.594.849.86		
b) Obligaciones a pagar:					
I. Municipal: Por afirm. en amort	1.287.933 15				
Varias	834 363.96		2.122.296.11		
c) Debentures (Obligaciones)		6.902 390 88		6.902.390.88	9.717.145 97
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio			87 8 6.51		87.876.51
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			7.595.760.82		
b) Entradas varias			125.164 70		
c) Ganancias y Pérdidas			35.868.13		7.756.798.65
				6.902.390.88	43.618.566.33
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000 —		
b) » Acciones			20.000.—		
c) Intendencia Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170.246.20		191.246.20
				6.902 390.88	43.839.812.53
Conversión				11.159.304.02	
				18.061.694.90	43 839 812.53

Luis J. Rocca. Director — Arturo Zanni, Contador General — Napoleón Paz, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre de 18 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e21 enero N.° 4.423 v21 enero

1524

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York, EE. UU.
Domicilio Sucursal Buenos Aires: **San Martín 84**
» » Rosario: **Santa Fe esq. Sarmiento**
Fechas de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914
Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ o/am. 90.000.000.—
» subscripto .... » » 90.000.000.—
» realizado .... » » 90.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17
BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
En efectivo		2047858 06
Depositado en otros Bancos		6297653 88
Clearing		1096383 81
Descuentos y efectos a cobrar		11653198 16
Adelantos		49566947 58
Letras compradas — Moneda extranjera		12057519 71
Deudores en gestión		6.3277 19
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		2889136 05
Corresponsales en la República		577272 9
Sucursales en el extranjero		:622028 60
Corresponsales en el extranjero		1855783 79
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		2977803 41
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno		500 000 —
Títulos en cartera		2.82443 89
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		427349 25
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		2786574 07
Metalización		—
Sub-total		104140725 36
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		137983974 35
» » valores recibidos en caución		11741101 57
Emisión de cartas de crédito		3245427 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13139287 54
» en garantía		144 21 80
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		95150630 93
		365546098 60
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 277628 52	
» intereses	» 357445 43	
» impuestos	» 55994 —	
» otros gastos	» 38419 32	729487 27
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta cte. y a la vista		42044976 91
» a plazo		11958828 91
» en Caja de Ahorros		15138837 26
» diversos		6288215 77
Redescuentos en moneda extranjera		9397610 32
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		5000000 —
Letras y obligaciones en circulación		49516 72
Sucursales en la República		2393714 40
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		2993452 06
Corresponsales en el extranjero		150707 47
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		413814 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		246189 49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		3561040 87
Metalización		—
Sub-total		104140725 36
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		137983974 35
» » » garantía		11741101 57
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3245427 25
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13139287 54
Documentos en garantía		144921 80
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		95150660 93
		365546098 60

I. del Valle, subgerente — L. C. Shearer, contador.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que** la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario** de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** c21 enero N.° 4407 v21 enero

1721

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99
Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.
Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917
Capital autorizado subscripto y realizado oro am. 25.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09
BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	3414229 —		
Depositado en otros Bancos	3145408 55		
Clearing	7707741 30	14267378 85	
Descuentos y efectos a cobrar		31303840 17	
Adelantos		41678913 62	
Deudores en gestión		232492 51	
Deudores hipotecarios		7929059 16	
Sucursales en la República		66084 05	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el Extranjero		7439704 56	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		222576 64	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		23180106 16	
Valores diversos			
Muebles y útiles		149714 45	
Cartas de crédito		584261 69	
Gastos de iniciación (Sucursales)			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		4689214 04	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		84051956 69	
Depósitos de valores recibidos en caución		54045037 61	
Emisión de cartas de crédito		10292642 89	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		21505276 48	
Documentos en garantía		360692 52	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		31864699 28	
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva estatuario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados			21354 35
Depósitos			
En cuenta corriente y a la vista	45689724 65		
A plazo	23832913 49		
En Caja de Ahorros	22201378 77		
Diversos	3845645 89		101573658 80
Redescuentos			2000000 —
Letras y obligaciones en circulación			213981 51
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			13512269 99
Corresponsales en el Extranjero			4853544 86
Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, cambios y beneficios diversos)			101957 50
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenien. del ejercicio anterior			
Descuentos intereses comisiones y cambios provenien. al ejercicio proximo			629387 25
Dividendos a pagar			
Otras Cuentas			4626282 43
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia			84051956 69
Depositantes de títulos en garantía			54045037 61
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			10292642 89
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			21505276 48
Documentos en garantía			360692 52
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			31864699 88
		334363651 45	334363651 45

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c21 enero N.° 4.413 v21 enero

1489

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922.

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922.

Capital autorizado	$ c/l 35.000.000.—
„ subscripto	» » 27.500.000.—
„ realizado	» » 27.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1929.

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos $ c/legal	Totales por Capítulos $ o/sellado
I. Activo fijo:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Prov. de Jujuy, superf. 51.478 H 58 A 52 C			23250348 32	
Fábrica de azúcar, destilería, fundición, aserradero, talleres, etc.	11615381 11			
Menos amortizaciones	2497487 —	9117894 11		
Edificios y construcciones.	2363280 69			
Menos amortizaciones.	903164 39	1460116 30		
Ferrocarril: Vías y material rodante	2703069 67			
Menos amortizaciones.	994880 17	1708189 50		
Obras de irrigación	1190367 11			
Menos amortizaciones.	574295 29	616071 82		
Alambrados y cercos	329872 08			
Menos amortizaciones.	131787 84	198084 24		
Puentes y caminos	135859 81			
Menos amortizaciones.	51604 90	84254 91		
Instalaciones y obras varias	43847 97			
Menos amortizaciones.	15252 49	28595 48		
Instalaciones precarias	199294 05			
Menos amortizaciones.	34331 44	164962 61		
Máquinas de trabajo	197485 20			
Menos amort. anterior.... 142860 — y amortiz. año cte.... 9874 —	152734 —	44751 20		
Herramientas y útiles	492337 49			
Menos amort. anterior.... 375247 53 y amortiz. año cte.... 24603 —	399850 53	92486 96		
Envases para alcohol	100021 —			
Menos amort. anterior.... 32739 71 y amortiz. año cte..... 16353 —	49092 71	50928 29		
Muebles y útiles	148139 90			
Menos amort. anterior.... 82874 23 y amortiz. año cte..... 6981 —	89855 23	58281 67		
Animales de trabajo	434556 —			
Menos amort. anterior.... 320029 21 y amortiz. año cte..... 21728 —	341757 21	92798 79		
Total	19962512 08			
Menos amortización total.	6236096 20			
	13726415 88		13726415 88	
Obras varias en ejecución			41647 66	
Renovaciones varias	774068 06			
Menos amortizaciones año cte.	197572 79		576495 27	
			37594902 13	
II. Activo circulante:				
Materiales, mercaderías, forrajes y drogas en depósito, almacén, tienda y farmacia		1550179 77		
Productos forestales: maderas y leña		710812 23		
Animales de estancia		93620 —		
Materias primas y productos elaborados		1683712 28		
Títulos diversos: acciones		1601 —		
Campo Provincia de Salta		23936 29	4063861 57	
Transporte			41658763 70	

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos $ c/legal	Totales por Capítulos $ o/sellado
Transporte			41658763 70	
III. Activo disponible:				
Caja		58035 85		
Bancos		108862 28		
Cheques, giros, vales, etc.		1500 —	168398 13	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		2023976 93		
Documentos a cobrar		286757 17		
Deudores morosos	29622 86			
Deudores en gestión	81232 91			
	110355 77			
Menos reserva	49380 18	61475 59	2372209 69	
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1929/30		1437376 53		
Explotaciones varias 1929/30		5096 —		
Intereses y seguros corresp. a 1929/30.		177796 70		
		1620269 23		
Cuentas pendientes		109698 12	1729967 35	
VI. Activo nominal:				
Negociaciones Establ. Ledesma « Good-Will »		101446 52		
» Emisión debentures		23107 17	124553 69	
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Deudores por azúcares en prenda				
Azúcares por entregar		298005 40		
Fianzas en mancomún o/. Impuestos Internos		164795 70		
Reclamos varios		32521 04		
Ingenio: varios		92137 15	657459 29	
Debentures:				
En custodia o$s	2511600			
En caución »	1000000 —			
Sorteados y no rescatados »	500 —			3512100 —
Conversiones				211900 —
			47211351 85	3724000 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscrito y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal		2529060 11		
Fondo de previsión estatutario		3140350 74		
Reservas facultativas				
Fondo de renovaciones	1324968 31			
Fondo de previsión especial	981219 30	2306187 61	7975898 46	
			35475898 46	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente:				
Bancos	961176 70			
Acreedores varios	503894 34			
	1465071 04			
Documentos a pagar	3967212 99	5432284 03		
Obligaciones con prenda	1550000 —			
Warran	— —	1550000 —		
Obligaciones empréstito Jujuy		617320 —		
Giros Ingenio a pagar		181241 95	7780845 98	
Debentures en circulación o$s	211900 —			
» sorteados y no rescatados »	500 —			212400 —
III Pasivo transitorio:				
Cupones debentures a pagar		16998 86		
Intereses y fletes a pagar		376566 52		
Cuentas pendientes		50199 71	443765 09	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior		91274 57		
Saldo del ejercicio actual		2279381 19	2370655 76	
Cuentas de Orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Azúcares con prenda				
Compradores de azúcar por entregar		298005 40		
Letras en mancomún o/. impuestos internos		164795 70		
Acreedores por reclamos		32521 04		
Acreedores Ingenio por varios		92137 15	657459 29	
Emisión debentures		4000000 —		
En circulación o$s	212400 —			
Rescatados »	276000 —	488400 —	3511600 —	
Conversiones			482727 27	
			47211351 85	3724000 —

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — Mederico F. Anglade, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1929.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones sobre:			
Muebles y útiles	$ 6984 —		
Máquinas de trabajo	» 9 74 —		
Herramientas y útiles	» 24603 —		
Envases para alcohol	» 16353 —		
Animales de trabajo	» 21728 —		
	$ 79542 —		
Renovaciones varias	» 197572 79	277111 79	
Inutilizaciones		39734 45	
Intereses y descuentos		282219 32	
Gastos Generales:			
Alquileres, sueldos patentes, sellos, publicidad, beneficencia y diversos		154419 01	753547 57
Saldo utilidad:			
Del ejercicio anterior		91274 57	
» » actual		2279381 19	2370655 76
			3124203 33
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			91274 57
Venta de productos		2806056 81	
Explotaciones varias		124572 98	
Sección almacenes		102298 97	3032923 76
			3124203 33

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — Mederico F. Anglade, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 enero N.° 4.442 v21 enero

1607

PATRIA

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

(2º. Trimestre del 7º Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		3201 82	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		30000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 13		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95885 91		
» Interno de la Nación (Ley 11.280)	» 99608 30	270083 34	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		4016 28	
Obligaciones a cobrar		7813 08	
Mobiliario y material		46739 9	
Diversos deudores			
Gastos de organización a amortizar		85199 26	
Gastos de explotación y reaseguros		35202 62	
Siniestros		20000 —	
Cuentas de orden			
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			39288 13
Reserva para saldos deudores y en gestión			2190 08
Siniestros pendientes (en liquidación)			17928 98
Diversos acreedores			7487 57
Cuenta de explotación			115434 54
Cuentas de orden			20000 —
		702279 30	702279 30

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1929

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente — H. J. Filling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-17 enero N.° 4.362-v-21 enero.

1450

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: BUENOS AIRES, BARTOLOMÉ MITRE 531

Fecha de autorización por el P. E: Diciembre 5 de 1906
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 29 de Diciembre de 1906
31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ o/s 18.000.000.—
» suscripto .... » » 12.000.000.—
» realizado .... » » 12 000.000.—

BALANCE MENSUAL al 30 de Junio de 1929.

ACTIVO	o$s	$ m/n
Accionistas		
Caja		
En efectivo	23709 98	4098523 78
Depositados en otros bancos		6514072 92
Clearing		10120608 45
Descuentos y efectos a cobrar	22170 01	11065984 01
Adelantos	400000 —	72413477 91
Adelantos en monedas extranjeras		7792911 57
Deudores en gestión	8184 20	72577 17
Deudores hipotecarios		1042436 76
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		30355 79
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4814908 43
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3141790 17
Títulos en cartera	10381480 35	43008384 —
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	58262 58
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones, Pasivos, Cambios, etc.)	2547 36	8350858 91
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1605724 06
Letras de Tesorería descontadas		45000000 —
Metalización	15232134 17	
	26070177 07	[illegible]51
Cuentas de Orden —		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depósito de títulos en custodia	4982608 65	37901027 —
Depósito de valores recibidos en caución	682831 20	1979650 —
Emisión de cartas de crédito	5643125 68	861566 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2128 2.	7376444 89
Documentos en garantía	11 —	9960879 79
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	2123324 —	6844440 12
Otras cuentas de orden	8063600 —	22104889 —
	47767805 87	306758953 34
PASIVO		
Capital subscripto	12000000	
Fondo de Reserva Estatutario	1355649 98	
Fondos de Reservas Facultativas	50 0000 -	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	34479 95	40813768 01
Depósitos a plazo	17259 42	42026869 11
Depósitos en Caja de Ahorros		2904476 72
Depósitos diversos	127800 —	214 061 96
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		24013885 29
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	7038208 52	7983988 43
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos, Cambios y Beneficios diversos)	493962 49	12182291 50
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		489178 21
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14739 92
Otras cuentas	2 56 71	76 8395 62
Letras de Tesorería		45000 00 —
Metalización		34618186 74
	26070177 07	219730556 51
Cuentas de Orden —		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	4982608 65	37901027 —
Depositantes de títulos en garantía	682831 20	1979650 —
Sucursales y Corresponsales, Cuenta carta de crédito	5643125 68	861566 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2128 2.	7576444 89
Documentos en garantía	11 —	9960879 79
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	2123324 —	6344440 12
Otras cuentas de orden	8063600 —	22104889 —
	47767805 87	306758953 34

Ernesto Tornquist y Co. Ltda., Carlos A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, director — Antonio Robirosa, síndico

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e21 enero N.° 4.400 v21 enero

1297

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES — FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de de 1917

Capital autorizado subscripto y realiza lo $ oro am. 20.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina m$n 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja :			
En efectivo	2589750 19		
Depositado en otros Bancos	6266392 82		
Clearing	4061403 2	12917551 24	
Descuentos y efectos a cobrar		33849019 57	
Adelantos		47473675 50	
Deudores en gestión		238811 24	
Deudores hipotecarios		7603392 68	
Sucursales en la República		84287 70	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz, Boston			
Corresponsales en el Extranjero		10495047 75	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		174113 16	
Inmuebles		500000 —	
Títulos en cartera		2395176 85	
Valores diversos			
Muebles y útiles		137000 —	
Cartas de crédito		1022794 88	
Gastos de iniciación (Sucursales			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		4491374 82	
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		83370325 08	
Depósitos de valores recibidos en caución		54371470 71	
Emisión de cartas de crédito		10622063 56	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20195398 62	
Documentos en garantía		357186 7	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		30872509 4	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal			4710909 09
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados			21780 49
Depósitos:			
En cuenta corriente y a la vista	60379671 71		
A plazo	18028905 56		
En Caja Ahorros	28256354 54		
Diversos	2861531 2		109526463 09
Redescuentos			4550000 —
Letras y obligaciones en circulación			213281 51
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Casa Matriz Boston			13012659 58
Corresponsales en el Extranjero			5862948 62
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio anterior			
Transporte		343277792 54	137898742 38

PASIVO	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Transporte	343277792 54	137898742 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al próximo		480035 93
Dividendos a pargar		
Otras cuentas		4510360 06
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		83370325 08
Depositantes de títulos en garantía		54371470 71
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		10622063 56
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20795398 62
Documentos en garantía		357185 79
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		30872509 41
	343277792 54	343277792 54

Buenos Aires, Julio 4 de 1929

H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del ejercicio

Correspondiente al segundo trimestre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones :		
Deudores en gestión y morosos		10025 50
Muebles y Utiles		108753 09
Gastos de iniciación		2748 50
Otras amortizaciones		2214 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		762161 72
Intereses, comisiones y cambios		1123398 17
Patentes e impuestos		31552 93
Metalización		
Utilidad del año	152126 18	152126 18
Dividendo provisorio		
	152126 18	2193783 09

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior :		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	1511557 53	
A deducir los correspodientes al ejercicio próximo	480035 93	1031521 60
Descuentos, intereses, cambios comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		1072524 16
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		89737 33
Pérdida del año		
	1031521 60	2193783 09

Buenos Aires, Julio 4 de 1929

H. J. Wiltshire, contador. — G. A. Lanús, gerente.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernandez**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 enero N.º 4.413 v21 enero

COLUMBIA 1333

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista N° 30—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918

RAMOS: Incendio, Automóviles Accidentes, Marítimos y Vida.

Capital autorizado	$ %	1.000.000 —
» **subscripto**	»	1.000.000 —
» **realizado**	»	500.000 —

Balance General, Inventario, al 31 de Mayo de 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Junio de 1929
11° ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		500000 —
Caja		3791 92
Bancos:		
Nuevo Banco Italiano	95074 44	
Banco de la Nación Argentina	37254 75	132329 19
Propiedades inmuebles		—
Títulos, acciones y participaciones:		
Nuevo Banco Italiano:		
acciones y certificados	1262323 74	
Crédito Argentino Interno 1905:		
$ 50.000.— nominales	39720 —	
Crédito Argentino Interno 1921:		
$ 100.000.— nominales	102398 57	
Crédito Argentino Interno 1925:		
$ 149 000 — nominales	118990 20	
Bonos de los Ferrocarriles del Estado, Ley 11389 Serie 2.:		
$ 25.000.— nominales	25077 55	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación, saneamientos y desagües Capital Federal y Provincias Ley 11333:		
$ 80.000.— nominales	79120 —	
La Reaseguradora Argentina	10000 —	
Fortini y Cía.	72076 26	1739703 32
Préstamos hipotecarios		35000 —
» sobre valores		—
» sobre pólizas vida		13510 —
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1 —
Agencias del Exterior		22194 22
Deudores por premios		446017 52
Primas vencidas a cobrar		38151 50
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas—Sección vida		137603 61
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		10000 —
		5078305 28

PASIVO

		$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto			1000000 —
Reservas:			
Estatutarias		362368 70	
Matemática. Sección vida		386339 74	
Fondo de acumulación de asegurados, Sección vida		32505 92	
Para amortización de comisiones. Sección vida		40000 —	
Para riesgos en curso, Incendio	$ 250000 —		
Para riesgos en curso, Automóviles	» 260000 —		
Para riesgos en curso, Accidentes	» 250000 —		
Para riesgo en curso, Marítimos	» 75000 —	835000 —	
Para siniestros, Incendio	$ 40000 —		
» » Automóviles	» 25000 —		
» » Accidentes	» 45000 —		
» » Marítimos	» 10000 —	120000 —	
Gastos de explotación, Incendio	$ 33000 —		
Para gastos de explotación, Automóviles	» 23000 —		
Para gastos de explotación, Accidentes	» 33000 —		
Para gastos de explotación, Marítimos	» 3000 —		
Para gastos de explotación, Vida	» 8000 —	100000 —	1876214 36
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos			—
Compañías reaseguradoras			798 82
Dividendos pendientes			114 40
Acreedores varios			
Saldo del fondo de beneficios del personal		6189 73	
Saldo del fondo de beneficencia		1307 39	7497 12
Cuentas de orden			10000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			183680 58
			5078305 28

Alberto Berisso, presidente.— Agustín Motto gerente.—José de Marzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Junio de 1929
11° ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Sección Incendio:		
Siniestros abonados	227678 66	
Reseguros cedidos	622672 04	
Anulaciones	59863 03	
Gastos de explotación	209506 38	
Impuestos y patentes	37899 13	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	40000 —	
Reserva para gastos de explotación	33000 —	1480619 22
Sección Automóviles:		
Siniestros abonados	363003 76	
Reseguros cedidos	7500 —	
Anulaciones	75760 77	
Gastos de explotación	345511 87	
Impuestos y patentes	17440 78	
Reserva para riesgos en curso	260000 —	
Reserva para siniestros	25000 —	
Reserva para gastos de explotación	23000 —	1117716 68
Sección Accidentes:		
Siniestros abonados	462842 84	
Reseguros cedidos	938 16	
Anulaciones	85536 25	
Gastos de explotación	326505 23	
Impuestos y patentes	9156 70	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	45000 —	
Reserva para gastos de explotación	33000 —	1213279 18
Sección Marítimos:		
Siniestros abonados	81772 47	
Reseguros cedidos	77061 94	
Anulaciones	3185 13	
Gastos de explotación	25657 —	
Impuestos y patentes	10882 09	
Reserva para riesgos en curso	75000 —	
Reserva para siniestros	10000 —	
Reserva para gastos de explotación	3000 —	286568 63
Sección Vida:		
Siniestros abonados	92 16	
Pólizas rescatadas	5249 —	
Reseguros cedidos	89907 66	
Anulaciones	43767 11	
Gastos de explotación	113822 51	
Impuestos y patentes	2429 05	
Reserva matemática	386539 74	
Fondo de acumulación de asegurados	32505 92	
Reserva para gastos de explotación	8000 —	652113 15
Saldo		183680 58
		4913967 44

HABER	$ m/n	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior		4035 31
Intereses		48970 73
Sección Incendio:		
Premios	1233645 77	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	40000 —	
Reserva para gastos de explotación	40000 —	
Intereses	14197 71	1580843 48
Sección Automóviles:		
Premios	850138 07	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	25000 —	
Reserva para gastos de explotación	20000 —	
Intereses	14197 71	1159335 78
Sección Accidentes		
Premios	899400 54	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	45000 —	
Reserva para gastos de explotación	37000 —	
Intereses	14197 71	1245598 25
Sección Marítimos:		
Premios	134898 70	
Reserva para riesgos en curso	75000 —	
Reserva para siniestros	20000 —	
Reserva para gastos de explotación	3000 —	
Intereses	4259 31	237158 01
Sección Vida:		
Premios	352782 39	
Reserva matemática	255463 29	
Fondo de acumulación de asegurados	15215 83	
Intereses	14504 57	637965 88
		4913967 44

Alberto Berisso, presidente.— Agustín Motto, gerente.—José de Marzi, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 enero N.° 4.415 v21 enero

1456

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD ANONIMA LDA. DE CREDITO, EDIFICACION Y AHORROS

Calle San Martin 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C: Julio 16 de 1907

Fecha de autorización como Sociedad Anónima, 30 de Abril de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 27 de Octubre de 1928 Número 244

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 251.925.—
» realizado .... » » 247.825.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	4100 —
Caja:	
En efectivo	9332 15
Depositado en otros Bancos	7948 97
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	75091 50
Adelantos	32691 63
Deudores en gestión	
» hipotecarios	128199 66
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	62187 55
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1287 66
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	20872 52
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	8327 09
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8500 —
» » títulos en custodia	16000 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	374838 73

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	251925 —
Fondo de reserva estatutario	27325 24
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	45346 05
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	258 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	12206 44
Otras cuentas	13277 62
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	8500 —
» » títulos en custodia	16000 -
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	374838 73

Buenos Aires. 30 Junio de 1929

Juan Coustau, presidente. — A. Balduzzi, gerente. — A. Agulla, contador. — Carlos A. Galli, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad** se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del **Decreto Reglamentario** de 27 de Abril de 1923). — Luis M. **Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c21 enero N.° 4.402 v21 enero

1617

La Unión General Agrícola

Sociedad Anònima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n. 1.000 000 —
» subscripto. » » 200.000.—
» realizado. » » 110 000.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1929
(4.º Trimestre, 16º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	90000 —
Caja y Bancos	116183 68
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	107266 67
Valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Comisiones y particip. asegurados	120977 71
Mobiliario y material	2769 70
Diversos deudores	81994 77
Gastos de organización	
Siniestros	265043 23
Gastos de explotación	115311 76
Pólizas acciones (Valor nominal)	856945 18
Cuentas de orden	18000 —
	1774492 70

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	200000 —
Reservas	160080 9
Siniestros pendientes	
Dividendo asegurados	8623 96
Diversos acreedores	56584 87
Cuentas de explotación	473957 72
Socios asegurados (Valor nominal)	856945 18
Cuentas de orden	18000 —
	1774492 70

Juan Tacchi, presidente — C. Beltrán, p. p. administrador. — Alfredo J. Vasena, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e-20 enero N.° 4420-v-22 enero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Avenida de Mayo N.° 840

Buenos Aires, Enero de 1930.

Convocatoria a Asamblea

Estimado Consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Enero, a las 16 horas (4 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí N.° 253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 9 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan atte.: Arturo Piñeyro, Presidente; Martín Segalerba, Secretario.

c21 enero N.° 4438 v29 enero.

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 Ejercicio (2da. época), terminado el 31 de Diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nos. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e21 enero N.° 4439 v6 febrero.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se avisa a los señores Accionistas del Banco, que el Directorio acordó efectuar, a partir del día 25 del corriente, el pago de un dividendo provisional de ($ 3 m|nal.), tres pesos moneda nacional, por acción, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1929|30, contra el cupón N.° 5 de los nuevos títulos.

Buenos Aires, Enero 21 de 1930. — El Secretario.

e21 enero N.° 4441 v21 enero.

CARBONEROS UNIDOS

Asociación Cosmopolita

Se convoca a los asociados, para la Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 26 de Enero de 1930, a las 9 horas, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Elecciones generales.

5.° propuestas varias.

Nota: — En virtud del Art. 46 del Estatuto, la Asamblea será válida, una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes.

El Secretario.

e21 enero N.° 4447 v23 enero.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria del año 1929, que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 18, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General del año 1929.

4.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas y tres socios para formar el Jurado.

5.° Propuestas varias.

Nota. — De conformidad al Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, pasada media hora de la fijada para los socios, con el número de presentes a la misma. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el viernes 31 de Enero de 1930, a las horas 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Morificación de los Arts. 18 inciso (E), 19 y 20 del Estatuto, y los Arts. 7 inciso (A) y 13 inciso (A) del Reglamento. — El Secretario.

e21 enero N.° 4.446 v29 enero

"LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local propio Boulogne-Sur-Mer 730, el jueves 23 del corriente a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta anterior.

2.° Inventario y Balance General.

3.° Rendimiento de Cuentas del año 1929.

4.° Reparaciones practicadas en el edificio.

5.° Aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma de artículos.

6.° Movimiento de socios en general.

7.° Autorizar, prorrogar o constituir nuevo préstamo hipotecario.

8.° Arrendamiento del salón o edificio.

9.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1930.

10. Designación de dos socios para autorizar el acta.

Buenos Aires, Enero 20 de 1930. — Ignacio Fierro, presidente; Santiago E. Soregaroli, secretario.

e21 enero N.° 4.434 v23 enero

ASILO "CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida

2.ª CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12 título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance general.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Juan Roccatagliata, Juan B. Abelló, Bonfiglio Ciavaglia, José Castellano, José Ma. Dóssola, Marcelino Lértora y Luis Selmo, titulares; Esteban Monti, Juan A. Mayou, Francisco Raffa y Ricardo Rovetti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte. — Joaquín Rubiera, presidente; Juan B. Abelló, secretario.

e21 enero N.° 4.437 v23 enero

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Av. Callao N.° 406. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Subscripción de $ 100.000 en acciones preferidas.

3.° Reformas de la Póliza Popular.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° Plan de producción.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Art. 16 de los Estatutos. —El Directorio.

e-21 enero N.° 4.448-v-10 febrero.

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas 1840, a las 9 horas del día 6 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir el bien inmueble situado en la calle Charcas N.° 2371|75 (Capital Federal), en cumplimiento de las condiciones establecidas por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de Septiembre de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto. — Salvador G. Morrone, Secretario.

e-21 enero N.° 4.449-v-6 febrero.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de Enero de 1930, por falta de quórum legal, cítase en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1930, a las 17 horas, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma parcial de los Estatutos

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Manlio R. Sommaruga, Presidente; Armando Borlasca, Secretario.

e9 enero N.° 4325 v20 enero.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas **a la Asamblea General Extraordinaria** que se realizará el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 enero N.° 4327 v25 enero.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e8 enero N.° 4.308 v24 enero

FORTUNATO FRANCONE LTDA.

(ANTES DUNI)

Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1929 y considerar el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones, o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Fortunato Francone, Presidente.

e3 enero N.° 4258 v21 enero.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de esta Empresa, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos Directores titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

2.° Fijar en tres el número de los miembros titulares del Comité y en tres el de los suplentes.

3.° Elegir tres miembros titulares y tres suplentes del Comité, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

4.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e10 enero N.° 4345 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA

Convocatoria a la 74 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 24 de Enero de 1930, **a las 21** horas, en el local, calle Moreno N.° 1059, para tratar **la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1929.

2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores M. Lämmerhirt, C. Berge, F. Grädler, C. Nitzke, G. Raaf y W. Roos como suplente del señor P. F. Klemme, quien ha sido elegido capitán).

3.° Elección de tres suplentes.

4.° Elección de dos socios Revisores de Caja.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de un miembro integrante de la Comisión para revisar y reformar los Estatutos y Reglamento Interno.

7.° Legado Kozel.

8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1930. — La Comisión Directiva.

e16 enero N.° 4382 v24 enero.

CALERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 3 de Febrero, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores Titulares.
3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma de acta.
4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930. — El Administrador General.

e-13 enero N.° 4 356-v-1.° febrero.

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24, de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social de la Compañía, calle San Martín N.° 274 el día 23 de Enero corriente a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 45.
2.° Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año;
3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. —El Director General.

e-10 enero N.° 4.339-v-23 enero.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución del Directorio de la Sociedad, para lo que se hace necesario designar cinco Drectores titulares y dos Directores suplentes, todos ellos por un año.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso).

Compañía Interprovincial de Servicios Públicos (Sociedad Anónima): R. W. Roberts.

e17 enero N.° 4405 v3 febrero.

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva invita a Vd. a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro, Rodríguez Peña N.° 30, el Domingo 2 de Febrero, a las 16,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra de propiedad Rodríguez Peña N.° 30.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Con la debida consideración, salúdalo atento y S. S. S.: El Presidente.

Art. 30: Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria; serán presididas por el Presidente, salvo el caso del Art. 52 y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde de la señalada en las citaciones.

e17 enero N.° 4396 v1.° febrero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero de 1930, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Informe del señor Síndico.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de cinco Directores titulares de la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14, el día 30 de Enero a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, artículo 15.
2.° Emisión de Debentures. — El Presidente.

e17 enero N.° 4.404 v30 enero

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

Se convocan a los señores asociados en Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Enero de 1930, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar los trabajos que la Municipalidad exige se efectúen en el Salón "G. Garibaldi', para habilitar su funcionamiento.
2.° Relación de la Comisión encargada de investigar las ilegalidades que se atribuyen a la ex Presidencia Penazzio y Veredicto del Jury de Honor.
3.° Veredicto del Jury de Honor referente al socio señor José Perilli y consiguiente propuesta de aplicarsele el Art. 18 del Estatuto.

En caso de no poderse concluir con la Orden del día a tratarse en la sesión del día 25 de Enero se pasará a cuarto intermedio hasta el día 1.° de Febrero de 1930, a las 21 horas, sin necesidad de ulteriores avisos o convocaciones.

Rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los Arts. 16 del Estatuto y 85 del Reglamento Social. — El Secretario.

e-17 enero N.° 4.408-v-24 enero.

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1930, a las 18 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 202, entrada Cangallo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° Ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1930.— El Directorio.

e-14 enero N.° 4.365-v-30 enero.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 1747-51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 18.°.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores y un suplente de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 enero N.° 4.358 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

A solicitud de dos accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.
2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e10 enero N.° 4334 v5 febrero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del Balance.
3.° Remuneración a fijarse al Síndico.
4.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Directorio.

e11 enero N.° 4351 v29 enero.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.
2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

eEl Directorio.

e10 enero N.° 4344 v27 enero.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
Lectura del Dictamen del Síndico.
Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes

.Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada, a los señores Accionistas, quienes deberán presentar sus acciones, tres días antes del prefijado en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Directorio.

e14 enero N.° 4364 v30 enero.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 25 de Enero de 1930, a las 15,30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — "Art. 21, Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que correspondan al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."

Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.

e3 enero N.° 4265 v21 enero.

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio por dos años, por haber terminado el actual su mandato, y elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación de la remuneración al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

e-10 enero N.° **4.343-v-27 enero.**

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 380 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e7 enero N.° 4291 v27 enero.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Enero de 1930, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la escrituración del campo "El Chañar" y del reembolso de 259 acciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos.
2.° Aprobar la venta del campo "Santo Tomás".
3.° Autorizar al Directorio para donar al Gobierno Nacional, una hectárea de tierra de la colonia "La Porteña", situada en Vértiz, Pampa Central, con destino a escuela pública.
4.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

e4 enero N.° 4277 v22 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el ... de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de **un** año.
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios números 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas **e Informes del Síndico.**
2.° Elección de un Director titular por un año y dos Directores suplentes, también por un año.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929|30.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar le acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1930. — A. Gerónimo Morixe, presidente.

e4 enero N.° 4271 v22 enero

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & Cía. (Seguros) LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Enero, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 enero N.° 4316 v25 enero

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda., S. A.
2.ª Convocatoria

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 23 del corriente a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estattuos.
2.° Varios.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.: Julio Vainerman, presidente. — Samuel Gil, secretario.

e10 enero N.° 4330 v23 enero

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Enero a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1929
2.° Elección de un Presidente, 4 Directores titulares y dos suplentes, dos Síndicos y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 enero N.° 4328 v27 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.

El Directorio

e9 enero N.° 4311 v31 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), para el día 24 de Enero de 1930 a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein, relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomorawska, y resolución pertinente.
3.° Balance y Cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y Cuentas al 30 de Junio de 1929 y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en sustitución de un Presidente que renunció; elección de un Director, designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de títulos definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Director General en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324 a las 15 horas del día 24 de Enero de 1930, para tratar en Asamblea General Extraordinaria en 2.ª convocatoria, Orden del Día: 1.° Reducción del capital de acuerdo con el contador Bernardo Valerstein; 2.° Modificación de los artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20 y 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria al Art. 32; 3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad ,hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. Por indicación de la Inspección General de Justicia la Asamblea deberá designar un Síndico ad-hoc para que dictamine previamente, sobre el Balance al 18 de Agosto de 1928 correspondiente al ejercicio sin sindicatura.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Directorio.

e4 enero N.° 4285 v22 enero

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por el Directorio tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción de los Estatutos Sociales, en el Registro Público de Comercio.
2.° Constitución del Directorio definitivo, para lo que se hace necesario designar nueve Directores Titulares, cuatro por dos años y cinco por un año; y dos Directores Suplentes por uno y dos años respectivamente.
3.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Administración de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1930. —El Directorio.

e-10 enero N.° 4.337-v-27 enero.

"GECO"

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 29 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Directorio.

e9 enero N.° 4323 v25 enero.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado al 30 de Noviembre de 1929, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y E. R. Stevens, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e13 enero N.° 4355 v29 enero

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Febrero a las 16 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de los tres Directores titulares y dos Directores suplentes que han de administrar la Sociedad.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 enero N.° 4353 v28 enero

"LA PERSEVERANCIA"

Centro de Estudios Psíquicos

Distinguido Consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria.

3.° Balance General e Inventario.

4.° Miembros Honorarios.

5.° Constitución de un Tribunal de Honor.

6.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

El Secretario.

e18 enero N.° 4422 v25 enero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 7 de Febrero venidero, a las 15 y 30 horas (3 1|2 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 8 de Octubre de 1929.

2.° Resolver sobre la distribución de una cuota de liquidación y reparto de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Resolver sobre el cambio de la fecha final de los ejercicios.

4.° Elección de un Vocal para integrar la Comisión Liquidadora, en reemplazo del señor Miles A. Pasman, que falleció.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e18 enero N.° 4418 v7 febrero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Lavalle N.° 428, el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar un proyecto de venta del edificio calle Lavalle N.° 422 al 428, que les someterá el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Gerente.

e16 enero N.° 4.393 v4 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chiuki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

JUAN F. SALABERRY

S. A. Comercial, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la casa Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.

4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio con la Compañía General de Alimentación (S. A.)

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e13 enero N.° 4.354 v29 enero

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

Sociedad Anónima

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.

e8 enero N.° 4302 v27 enero.

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1930, en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al VIII Ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Gerente.

e18 enero N.° 4414 v4 febrero.

ALVEAR PALACE HOTEL

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 6 de Febrero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Samuel Ortiz Basualdo, Fernando Saguier, Rafael de Miero y Carlos M. Noel, salientes por sorteo.

3.° Designación del Presidente y Vices 1ro. y 2do. del Directorio, por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

5.° Designación de un Secretario para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Directorio.

e16 enero N.° 4386 v1.° febrero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

(Resistencia)

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente, a las nueve horas, en el local del Teatro Olimpo, de Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, ejercicio 1929.

3.° Elección para integrar la Junta Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Varela, Jesús Sánchez, Manuel Parada, Isidoro Gómez, Pedro González, Vicente Gutiérrez Martínez, Martín Nistal y Nicolás Miranda, respectivamente, por terminación período; Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e18 enero N.° 4411 v25 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital social a pesos 3.000.000,00 m|n en la forma ya establecida en el Art. 4.° y demás disposiciones de los Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o en su[illegible] que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma y su protocolización e inscripción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — T. Alberto Jost, presidente.

e9 enero N.° 4309 v25 enero

COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las diez y siete horas, cuarenta y cinco minutos, en el local de la casa Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Juan María Cassinelli y Sr. Carlos E. Carranza, que terminan su mandato.

4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio, con el señor Director - Gerente, Davia Cauchaner y con Juan F. Salaberry S. A. Comercial, Industrial y Ganadera.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de la misma, en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e15 enero N.° 4380 v30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Presidente.

e9 enero N.° 4310 v25 enero

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificaciones en los artículos 3.°, 4.°, 14, 16 y 33 de los Estatutos.

2.° Elevar a cinco el número de Directores y designar un Director por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado en que conste su depósito en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e20 enero N.° 4427 v5 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v17 febrero

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929

o|453-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Perú 1[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929

v31 enero

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

El día 17 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para todo el personal uniformado y agentes de Investigaciones de la Policía de la Capital, a usarse durante el invierno del año 1930 y verano 1930-1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-17 febrero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e23 dicbre. N.° 4154 v22 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930.

Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicar un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mis-

mos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.
v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.
Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-1929,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol a 87 a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta	100°	25 o|o como mínimo
"	150°	70 " " "
"	200°	90 " " "

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.
v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.
Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.
b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.
c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico en los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.
d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.
e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo determinado por el método de Denigés-Villavecchia.
f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2. piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Exp. D-770-930.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación de los locales de la Sala de Espera de la Presidencia y Secretaría General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios (incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

v10 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. D.G.-64258.

Llámase a licitación pública para el día treinta y uno de marzo próximo, para provisión de cien mil metros cañería conducción de 254 milímetros, según pliego de condiciones número 1.359; que se abrirá a las catorce horas y que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v31 marzo

Exptes. S. 53.232 - PH. 78.273 - PH. 77.477 1. — Llámase a licitación pública para el día doce de Febrero próximo, para acarreos de cargas en general dentro del radio de la Capital, según pliego de bases y condiciones número 1.362 que se abrirá a las catorce horas; provisión de maderas y chapas de zinc, según pliego número 1.363, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de aceites lubrificantes y grasas, según pliego número 1.364 que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v12 febrero

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.

Llámase a licitación pública para el día cinco de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas; provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego número 1.360, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.

v5 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento en la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Victorica a Paso Santa Isabel, Gobernación de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

e7766 - v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Febrero próximo, desde las 14 hasta las 15.15 horas, para la provisión de:

- 7 Rodillos compresores a explosión de 6 toneladas, con motor, a las 14 horas.
- 1 Rodillo compresor a vapor de 16 toneladas, a las 14.15 horas.
- 2 Equipos neumáticos portátiles completos, con aparato de pintura, a las 14.30 horas.
- 6 Tractores Deering o similar para adaptarlos a los bastidores "The Martín", a las 14.45 horas.
- 6 Calderas verticales, a las 15 hs.
- 3 Trituradoras completas, con motor, a las 15.15 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 enero o|7775 v22 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23.207 DC. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.500 toneladas métricas de resíduos provenientes de la fabricación de coagulante, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, **1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día** y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 **a las 15 horas, día y hora en que** serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas para la séptima batería de filtros rápidos y para la extensión y cambio de cañerías de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 27 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros para atender los diferentes servicios de la Institución, durante el corriente año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 17 de Febrero próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones es**tablecidas en las bases que se encuen**tran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que **concurran al acto.**

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las **oficinas** del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Construcción

Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública para la construcción de tres edificios de pasajeros en las estaciones: km. 1186 (Alejo de Alberro), km. 1264 (Lagunillas), y km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Febrero de 1930 a las 17 horas.

La Administración

v20 febrero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día [illegible] de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente [illegible]|29. — **Trituradora de piedra**

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de **Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n res**pectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14,20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia **de los interesados que concurran al acto.**

La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales **que a continuación se in**dican.

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Mandzij**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la **Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929 — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aristóbulo Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Naunino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Llámase a licitación para el día 19 de Febrero de 1930 a las 14.20 horas, para la instalación completa de dos plantas para la producción de oxígeno en los Talleres de Tafí Viejo y Laguna Paiva, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20.— m|n, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 129|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 febrero

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el **Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas camineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento citado de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Argüello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Testado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Docarno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rómula Lucía Lima de Daunis, por sí y sus hijas menores Lucía Clotilde y Agata Gerónima Ramona Daunis, en su carácter de viuda e hijas legítimas de lex peón de la Aduana de la Capital, don Salvador Daunis.

Buenos Aires, Enero 15 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados de pensión, doña Francisca Elena Grimi, en su carácter de hija de doña Teresa T. de Grimi.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Lunato de Allende, por sí y sus hijos menores Joaquín, Ramón y Vicenta Allende, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Alfonso Allende.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Silva de Arechavaleta, en su carácter de madre del ex jubilado, don Angel Ignacio Arechavaleta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1930. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse **a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución**

(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929 — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929 — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santiago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Estrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.

v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gómez Vizcaíno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1930. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929 — El Secretario.

v23 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560-1929 ó 560 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 560-R-1929

Marca V. C., sin número, 10 cajones, vapor Piatón, paquete 2360, fecha de entrada Abril 26 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561-1929 ó 561 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 561-R-1929

Marca I. Blanca, sin número, 2 barras, vapor Londonier, paquete 2840, fecha de entrada Mayo 18 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563-1929 ó 563 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 563-R-1929

Marca A. D. M. C., número 4390, 1 cajón, vapor Abadesa, paquete 2769, fecha de entrada Mayo 15 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564-1929 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 564-R-1929

Marca V. S. M., número 3545, 1 cajón, vapor Belvedere, paquete 908, fecha de entrada Febrero 14 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394-1929 ó 394 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 394-R-1929

Marca Goodyer, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395-1929 ó 395 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 395-R-1929

Marca L. P., número 14, 1 atado, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396-1929 ó 396 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 396-R-1929

Marca P. C., sin número 1 cajón, vapor A. R. de Genently, paquete 1105 fecha de entrada Febrero 23 de 1927.

El Jefe

v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 397-1929 ó 397 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 397-R-1929

Marca, En diamante A. R. M., número 1, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 12 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 398-1929 ó 398 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 398-R-1929

Marca En triángulo 169, sin número 1 pieza, vapor Bakersfield, paquete 1339 fecha de entrada Marzo 4 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 419/929 ó 419 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 419R/929.

Marca E.M.B., número 121, 1 cajón, vapor Fermose, paquete 1694 fecha de entrada Marzo 13 de 1927

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos númer 413/929 ó 418 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 418R/929.

Marca T.K.F., número 113 1 cajón, vapor S.Córdoba, paquete 148? fecha de entrada Marzo 14 de 1927

Documentado a la orden.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 427/929 ó 427 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 427R/929

Marca N.S., número 240 1 cajón, vapor Wurttemberg, paquete 720, fecha de entrada Febrero 5 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Luis A. Mela se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 426/929 ó 426 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 426R/929.

Marca C.M.C., número 565, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 422/929 ó 422 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 422R/929

Marca C.N., número 1, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 2729, fecha de entrada Abril 23 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 25/929 ó 425 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 425R/929.

Marca C.M.C., número 556, 1 cajón, vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 424/929 ó 424 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 424R/929

Marca Orbe., número 1866, 1 cajón vapor Mosella, paquete 5, fecha de entrada Enero 1 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 421/929 ó 421 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 421R/929.

Marca S. P. Z., número 1/2 2 Esq. vapor Vigo, paquete 2226, fecha de entrada Abril 19 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 423/929 ó 423 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 423R/929.

Marca B.M., número 1436/2, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 5975, fecha de entrada Diciembre 19 de 1926.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 420/929 ó 420 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 420R/1929.

Marca R.R.B., número 2182/1/2, 2 cajones, vapor Formose, paquete 1694, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Tamayo**, expediente N.° 60, letra T, año 1929, para que proceda a la cancelación de estos autos dentro de tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Enero 13 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 enero

Enero 8 de 1930.

Notando esta Administración que hasta la fecha, no se ha hecho conocer al denunciado la sentencia de fojas 8 — notifíquesele por edictos por el término de cinco días. — (Fdo.): **Mela.**

La resolución mencionada ha sido la siguiente:

Expediente 740 - M - 1926.
Madero Francisco contra J. del Rosso.
Marzo 3 de 1927.

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, repóngase el sellado, y consentida a Liquidaciones a sus efectos.

— (Fdo.): **Lupo.**

El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v22 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 417/929 ó 417 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Leggajo de rezagos N°. 417R/929.

Marca F.R., número 109, 1 cajón, vapor Weser, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 416/929 ó 416 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 416R/929.

Marca J.H.H., número 5231/1/2, 2 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 393-1929 ó 393 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 393-R-1929

Marca En triángulo 880 T. H., sin número, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 940, fecha de entrada Febrero 16 de 1927.

El Jefe
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 428/929 o 428 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 428R/1929.

Marca M.S.Z., número 278, 1 cajón, vapor Arius, paquete 1690, fecha de entrada Marzo 13 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 478/929 ó 478 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 478R/929.

Marca J.A.C. abajo [illegible] número 1, 1 cajón vapor [illegible], paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 415/929 ó 415 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 415R/929.

Marca S.Z., número 120'3 9, 7 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

Marca S.Z., número 12022/24, 3 cajones, vapor M.Olivia, paquete 257, fecha de entrada Enero 15 de 1927.

El Jefe.
v25 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 414/929 ó 414 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 414R/929, Marca B.B.A., número 1/2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 2439, fecha de entrada Abril 29 de 1927.

El Jefe.
v25| enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra**, **Ladislao Graz**, **Agustín Vannone**, **Luis Duffeyte**, **Roberto Abelardo Lacoste**, **José I. Guffanti**, **Roque L. Ramírez** y **Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7024-s.p.p.-v.9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s.p.p. N.° 7061 v1.° febrer

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Vicente Gerola, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929 — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7017 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. N.° 7021 v20 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Vigueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio F. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Gandrglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo)**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929 — Epifanio, Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929 — Eduardo Rojas, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s.p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali** y **C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Minibrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 diebre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 diebre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 diebre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e15 diebre. s|pp. 7010 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 diebre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 diebre. N.° 7.040-s.p.p.-v 23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 diebre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 diebre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 diebre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 diebre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 diebre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 diebre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 diebre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 diebre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Dovnel, secretario.

e27 diciembre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.325



Enero 2 de 1930. — Pedro Rial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.202. — Aviso N.° 26.244.

v21 enero

Acta N.° 144.355

"TONIPHLEBINE"

Enero 7 de 1930. — Z. Hardy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.359.

v25 enero

Acta N.° 144.356

SCLEROBEINE

Enero 7 de 1930. — Z. Hardy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.358.

v25 enero

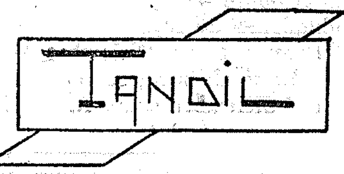
Acta N.° 144.358

M.L.S.

Enero 7 de 1930. — Moisé y Lieto Schena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.548. — Aviso número 26.382.

v25 enero

Acta N.° 144.361



Enero 7 de 1930. — Inchauspe Otaño y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.385.

v25 enero

Acta N.° 144.362

CHICLITO

Enero 7 de 1930. — Gaspar Scalabrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.378.

v25 enero

Acta N.° 144.365

BATTLE

Enero 7 de 1930. — Battle Maltby y Bower, de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.381.

v25 enero

Acta N.° 144.364



Enero 7 de 1930. — Hunter y Gow Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la número 52.188. — Aviso N.° 26.380.

v25 enero

Acta N.° 144.363

LA SELVA

Enero 7 de 1930. — B. Frígola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.379.

v25 enero

Acta N.° 144.368



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.391.

v25 enero

Acta N.° 144.375



Enero 8 de 1930. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.401.

v25 enero

Acta N.° 144.376



Enero 8 de 1930. — Antonio Salgado. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.015. — Aviso N.° 26.402.

v25 enero

Acta N.° 144.378

"TUDOR"

Enero 8 de 1930. — J. Tudor Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.404.

v25 enero

Acta N.° 144.381

THUYNOL

Enero 8 de 1930. — Charles Vallee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.609. — Aviso N.° 26.405.

v25 enero

Acta N.° 144.383



Enero 8 de 1930. — Pablo Llosas. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 26.394.

v25 enero

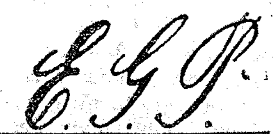
Acta N.° 144.385

HERAKLITH

Enero 8 de 1930. — Oesterreichische Amerikanische Magnesit Aktiengesellschaft, de Radenthein, Austria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.395.

v25 enero

Acta N.° 144.386



Enero 8 de 1930. — Elaboración General Del Plomo, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, onería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 63.002. — Aviso N.° 26.326.

v25 enero

Acta N.° 144.389

ALGUNAS FLORES

Enero 8 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.412.

v25 enero

Acta N.° 144.404

Copeland

Enero 9 de 1930. — Copeland Products, Incorporated, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.450.

v25 enero

Acta N.° 144.390

RACIMO

Enero 8 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.414.

v25 enero

Acta N.° 144.392

CELESTIAL

Enero 8 de 1930. — Miguel Mateu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.393.

v25 enero

Acta N.° 144.394

NEUROBOKE

Enero 8 de 1930. — Bernabó Matteoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.418.

v25 enero

Acta N.° 144.395

CANTEINE

Enero 8 de 1930. — Bernabó Matteoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.419.

v25 enero

Acta N.° 144.399

GEMEY

Enero 9 de 1930. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.432.

v25 enero

Acta N.° 144.400

CARTA DE ORO
FILADELFIA 1876
Ron Bacardi Superior
DE
BACARDI y Cía
ESTABLECIDOS EN 1862



Letras negras, fondo blanco. Medallas oro, letras negras. Murciélago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro sobre esquina dorada.

Enero 9 de 1930. — Ramón Irijoa. — Para distinguir rhun, de la clase 23. — Aviso N.° 26.434.

v25 enero

Acta N.° 144.405

LA GRAN REVISTA

Enero 9 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 26.415.

v25 enero

Acta N.º 144.401

CARTA BLANCA SUPERIOR
Philadelphia
1876
Ron
Bacardi Superior
DE
BACARDI Y C.IA
ESTABLECIDOS EN 1862



Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras.
Murciélago oro y negro en círculo fondo rojo y líneas y letras en negro.

Enero 9 de 1930. — Ramón Irijoa. — Para distinguir rhun, de la clase 23. — Aviso N.º 26.435.

v25 enero

Acta N.º 144.402



Enero 9 de 1930. — Prieto y Zubillaga, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naranjadas en general, de la clase 23. — Aviso N.º 26.367.

v25 enero

Acta N.º 144.403

STONITE

Enero 9 de 1930. — W. R. Pickup Limited, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 26.436.

v25 enero

Acta N.º 144.406

SIN NOVEDAD EN EL FRENTE

Enero 9 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 26.416.

v25 enero

Acta N.º 144.409

MAJESTIC

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 26.422.

v25 enero

Acta N.º 144.410

COMBINOL

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 26.423.

v25 enero

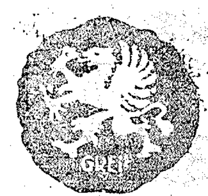
Acta N.º 144.413

LA EXPOSICION

Enero 10 de 1930. — León Sáenz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 60.515. — Aviso N.º 26.463.

v25 enero

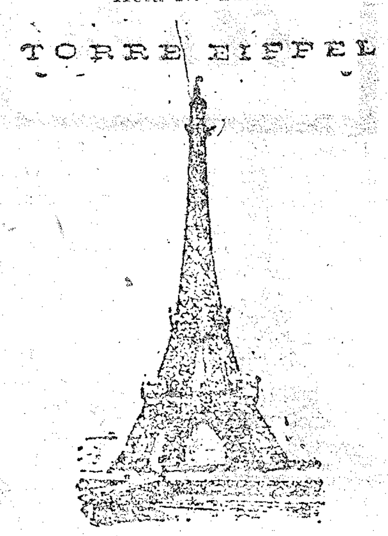
Acta N.º 144.414



Enero 10 de 1930. — Stocker y Cía — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 26.452.

v25 enero

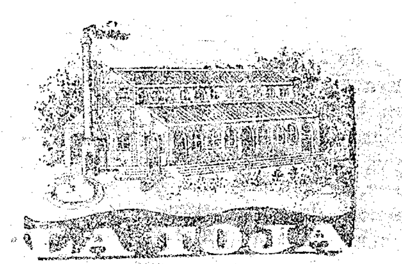
Acta N.º 144.417



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.453.

v25 enero

Acta N.º 144.418



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.456.

v25 enero

Acta N.º 144.424

OSMO

Enero 10 de 1930. — The Osmosis Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir arcillas refinadas y parcialmente refinadas, de la clase 25. — Aviso N.º 26.430.

v25 enero

Acta N.º 144.426

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la 60.408 — Aviso N.º 26.429.

v25 enero

Acta N.º 144.425

AUTOKNIPS

Enero 10 de 1930. — Heinrich Klapprott, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos fotográficos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.º 26.431.

v25 enero

Acta N.º 144.427

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werke Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N. 60.410. — Aviso N.º 26.428.

v25 enero

Acta N.º 144.428

CONCENTRA

Enero 10 de 1930. — Bing Werk Vorm Gebrüder Bing Aktiengesellschaft de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces mármoles de arte, artículos de fantasía, bisutería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de talla, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.º 60.40[illegible] — Aviso N.º 26.427.

v25 enero

Acta N.º 144.432

HURACAN

Enero 10 de 1930. — A. Moglia Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.479.

v25 enero

Acta N.º 144.433

CUTOLINE

Enero 10 de 1930. — Arturo Loewenberg. — Para distinguir perfumería en general; extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.º 26.482.

v25 enero

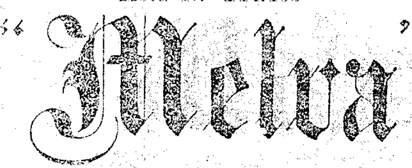
Acta N.º 144.434

DRY SACK

Enero 10 de 1930. — Williams & Humbert, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 26.485.

v25 enero

Acta N.º 144.435



Enero 10 de 1930. — Breda Visada Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir hilados e hilos de seda artificial, borra de seda, lana, algodón, lino, pulpa, viscose, celulosa y similares, de la clase 16. — Aviso N.º 26.476.

v25 enero

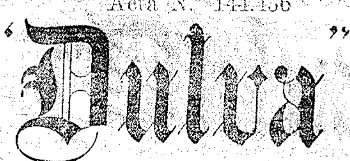
Acta N.º 144.438

TONUM

Enero 10 de 1930. — J. Stone y Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.º 61.986. — Aviso N.º 26.475.

v25 enero

Acta N.º 144.436



Enero 10 de 1930. — Breda Visada Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir hilados e hilos de seda artificial, borra de seda, lana, algodón, lino, pulpa, viscose, celulosa y similares, de la clase 16. — Aviso N.º 26.477.

v25 enero

Acta N.º 144.437



Enero 10 de 1930. — The Chillington Tool Company Limited, de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, con mango o sin él, de la clase 10. — Renovación de la 62.011. — Aviso N.º 26.478.

v25 enero

Acta N.º 144.439

"AMSTERDAM"

Enero 10 de 1930. — Alejandro Marinus De Block. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 26.494.

v25 enero

Acta N.º 144.440

"AMSTERDAM"

Enero 10 de 1930. — Alejandro Marinus De Block. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 26.495.

v25 enero

Acta N.º 144.441

LA GACETA ECONOMICA

Enero 10 de 1930. — Danton Gajardo. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 26.486.

v25 enero

Acta N.º 144.442

PAUL

Enero 10 de 1930. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 26.490.

v25 enero

Acta N.º 144.443

PAUL

Enero 10 de 1930. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 26.491.

v25 enero

Acta N.º 144.456

MUNDIAL

Enero 10 de 1930. — Compañía de Productos Conen Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos, y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 26.438.

v25 enero

Acta N.° 144.444

KRASSIN

Enero 10 de 1930. — Elías Namuch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas blancas de hilo retorcido. — Aviso N.° 26.492.

v25 enero

Acta N.° 144.445



arquero.

Enero 10 de 1930. — Prado y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.493.

v25 enero

Acta N.° 144.446

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.467.

v25 enero

Acta N.° 144.447

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.468.

v25 enero

Acta N.° 144.450

SALAMANDER MARKE

Enero 10 de 1930. — Salamander Schuhgesellschaft m. b. H; de Berlín (Alemania). — Para distinguir calzados en general, hormas para los mismos y accesorios para calzados y hormas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.624. — **Aviso N.° 26.496.**

v25 enero

Acta N.° 144.448

TIP - TOP

Enero 10 de 1930. — Bernard y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.469.

v25 enero

Acta N.° 144.451



Enero 10 de 1930. — The Welch Grape Juice Company; de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir jugo de uvas, (23). — Renovación de la N.° 62.144. — Aviso N.° 26.497.

v25 enero

Acta N.° 144.453

SPEEDY

Enero 10 de 1930. — Ronald Carlisle; Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.488.

v25 enero

Acta N.° 144.454

PHENOMENON

Enero 10 de 1930. — Lacey y Sons. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 61.790. — Aviso N.° 26.487.

v25 enero

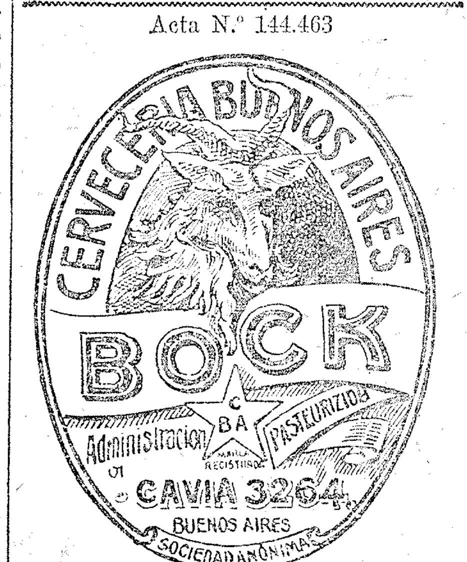
Acta N.° 144.458

PALOMAR

Enero 10 de 1930. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación N.° 61.343. — Aviso N.° 26.448.

v25 enero

Acta N.° 144.463



Enero 10 de 1930. — Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.678. — Aviso N.° 26.441.

v25 enero

Acta N.° 144.460

EL VICTORIOSO

Enero 10 de 1930. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.360. — Aviso N.° 26.443.

v25 enero

Acta N.° 144.467

EUKRATON

Enero 11 de 1930. — Eugen Klose. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.522.

v25 enero

Acta N.° 144.462



Enero 10 de 1930. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.511. — Aviso N.° 6.437.

v25 enero

Acta N.° 144.459



Enero 10 de 1930. — Eduardo Depietri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.675. — Aviso N.° 26.440.

v25 enero

Acta N.° 144.464



Enero 10 de 1930. — Cervería Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir, cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 60.677. — Aviso N.° 26.442.

v25 enero

Acta N.° 144.465

DENT

Enero 11 de 1930. — E. Dent y Co. Limited; de Londres (Inglaterra). — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 61.014. — Aviso N.° 26.484.

v25 enero

Acta N.° 144.466

VITATRAN

Enero 11 de 1930. — Eugen Klose. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.521.

v25 enero

Acta N.° 144.461

SUPER

Enero 10 de 1930. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, con excepción de neumáticos y cámaras de automóviles. — Renovación de la N.° 60.508. — Aviso N.° 26.449.

v25 enero

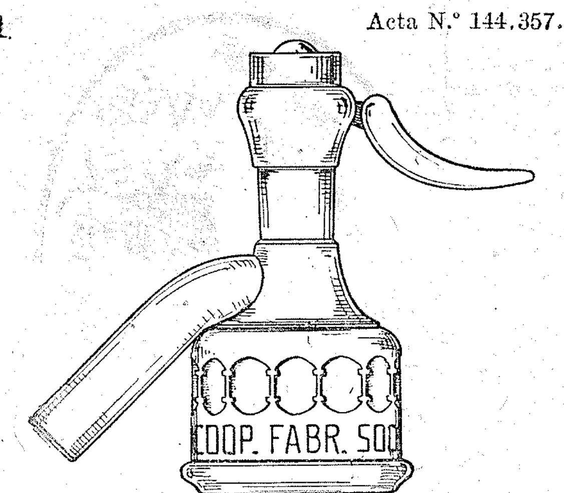
Acta N.° 144.369



Enero 7 de 1930. — Bensión Lifschitz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.397.

v25 enero

Acta N.° 144.357.



Enero 7 de 1930. — Cooperativa Fabricantes de Soda y Aguas Gaseosas Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.388.

v25| enero

Acta N.° 144.359

ROSARIO

Enero 7 de 1930. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 60.716. — Aviso N.° 26.383.

v25| enero

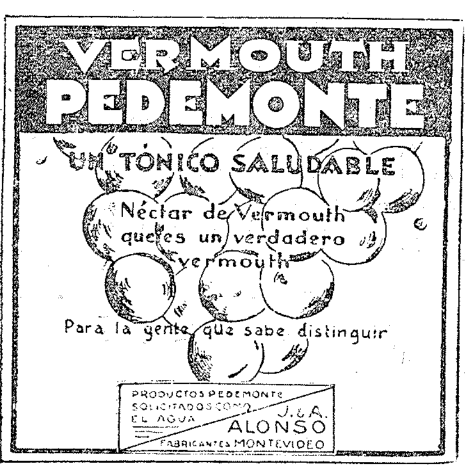
Acta N.° 144.360



Enero 7 de 1930. — Juan Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.386.

v25| enero

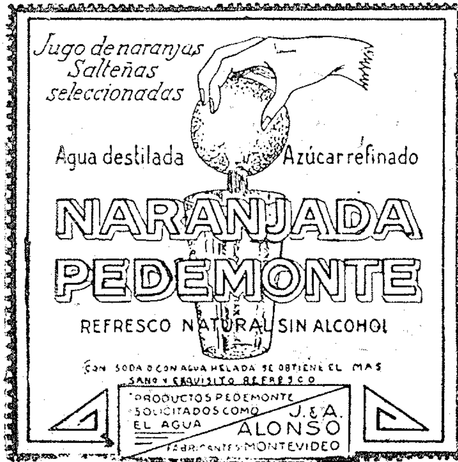
Acta N.° 144.366



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir vermouths en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.390.

v25| enero

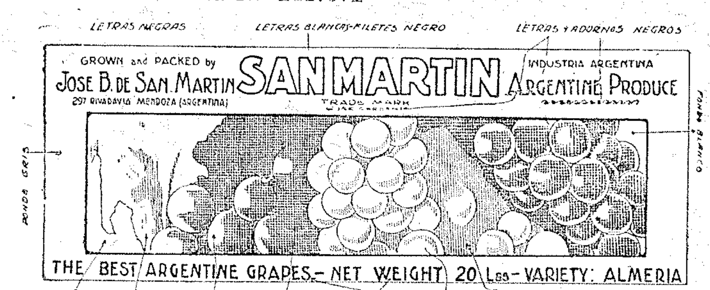
Acta N.° 144.367



Enero 7 de 1930. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Aviso N.° 26.389.

v25 enero

Acta N.° 144.370



Enero 8 de 1930. — Compañía General de Alimentación, Sociedad Anónima. — Para distinguir conserva de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 26.105.

v25| enero

Acta N.° 144.371

Enero 8 de 1930. — José Benito De San Martín. — Para distinguir especialmente uvas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 26.407.

v25 enero

Acta N.° 144.372

"INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ARGENTINAS-LABORATORIOS I.N.F.A."

Enero 8 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.398.

v25| enero

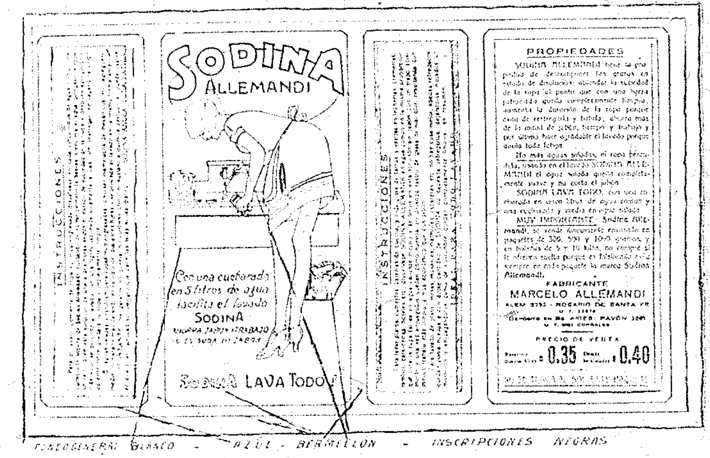
Acta N.° 144.373

"INDUSTRIAS FARMACEUTICAS ARGENTINAS-LABORATORIOS I.N.F.A."

Enero 8 de 1930. — Ursini y Bedoya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.399.

v25| enero

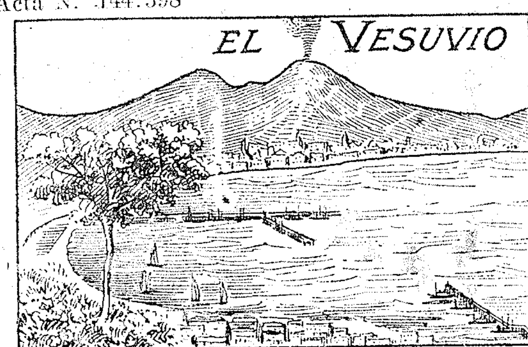
Acta N.° 144.374



Enero 8 de 1930. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.400.

v25| enero

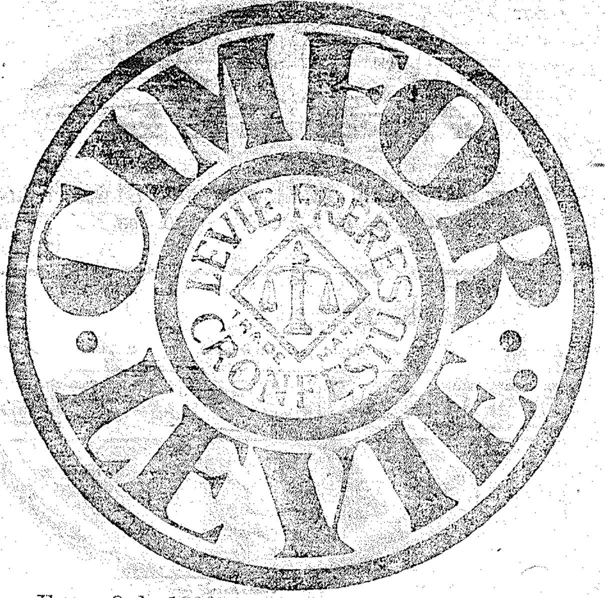
Acta N.° 144.398



Enero 9 de 1930. — Alfonso Cositore. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 26.433.

v25| enero

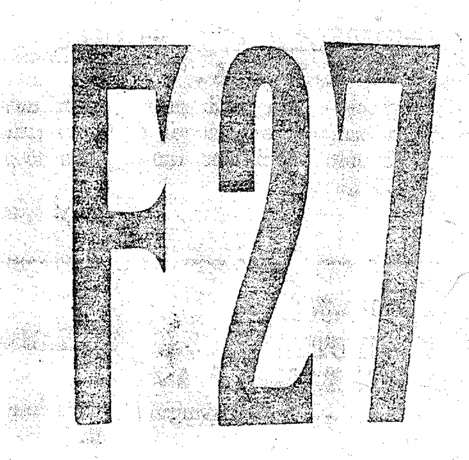
Acta N.° 144.379



Enero 8 de 1930. — Société Anonyme des Usines Levie Fréres, de Cronfestu (Bélgica). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.362.

v25 enero

Acta N.° 144.380

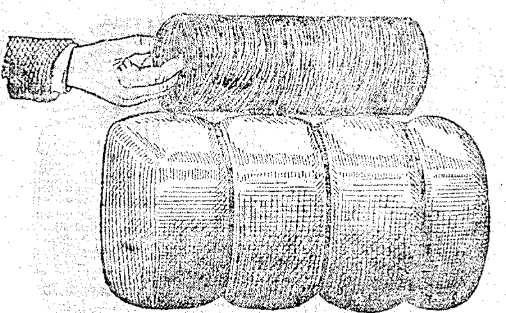


Enero 8 de 1930. — Lamm Bros y Cie., de Amberes. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.363.

v25 enero

Acta N.° 144.382

"LA HIGIENICA"

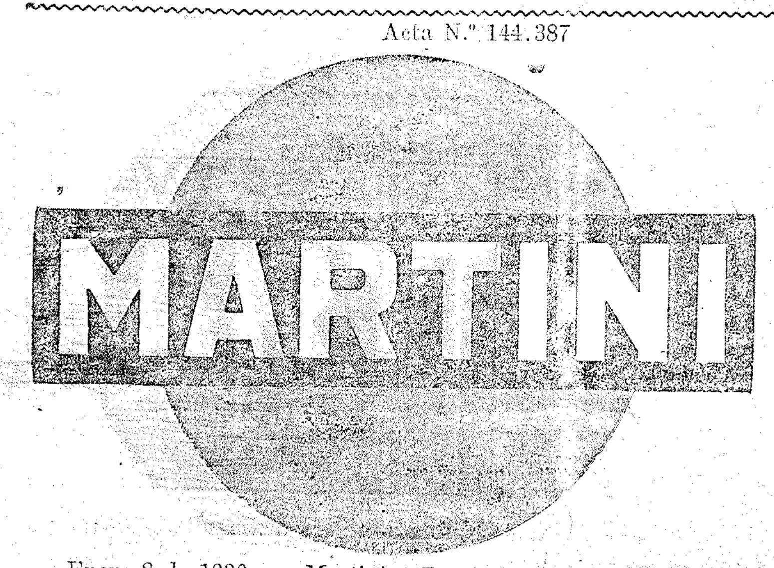


MODO·DE·USARLA

Enero 8 de 1930. — Manuel Estruga. — Para distinguir estopas, algodones, lanas y trapos en general para la limpieza de máquinas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 62.907. — Aviso N.° 26.403.

v25 enero

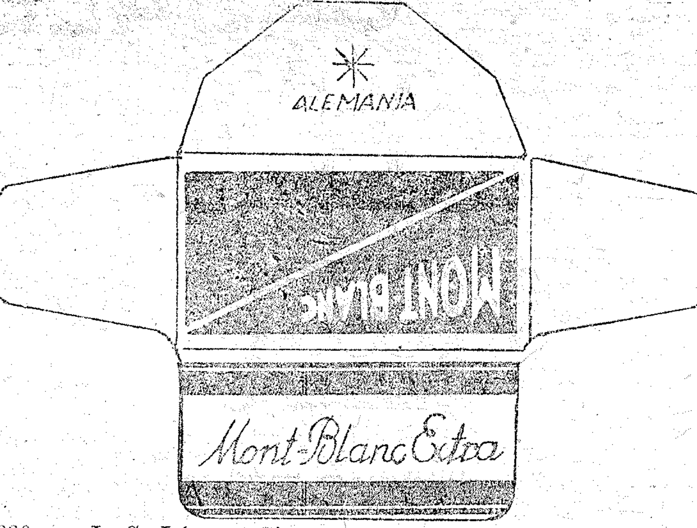
Acta N.° 144.387



Enero 8 de 1930. — Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.3..

v25 enero

Acta N.° 144.388



Enero 8 de 1930. — J. C. López y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.413.

v25 enero

Acta N.° 144.391



Enero 8 de 1930. — Farah Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.392.

v25 enero

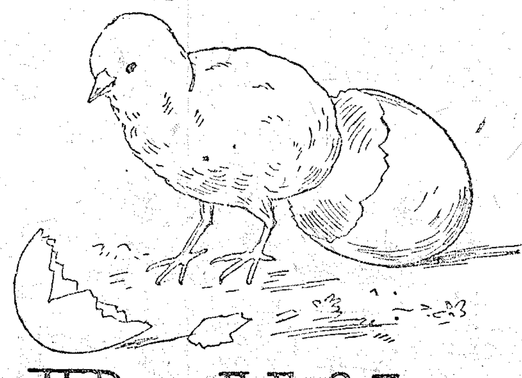
Acta N.° 144.397



Enero 9 de 1930. — S. A. Vitivinícola San Rafael. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.628. — Aviso N.° 26.426.

v25 enero

Acta N.° 144.411



Pollito

Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.424.

v25 enero

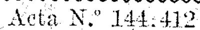
Acta N.° 144.407

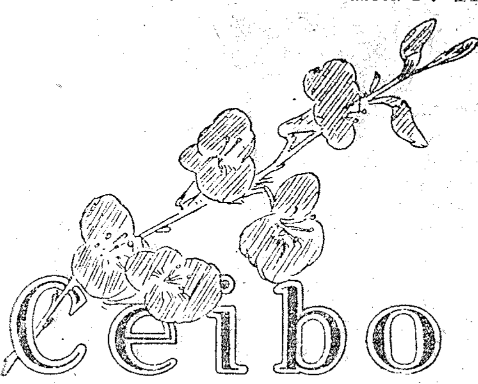
"CASALE"

Enero 9 de 1930. — Pablo Casale. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.384.

v23 enero

Acta N.° 144.412

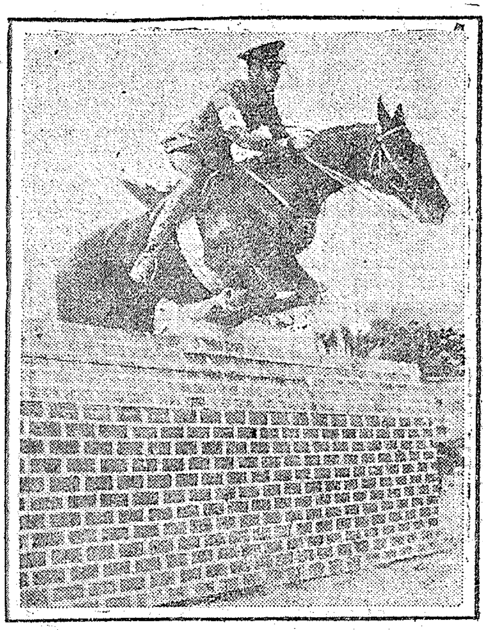




Enero 9 de 1930. — Osvaldo Pini. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 26.425.

v23 enero

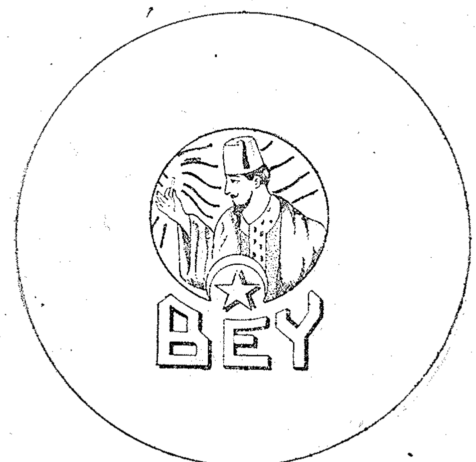
Acta N.° 144.415



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.454.

v25 enero

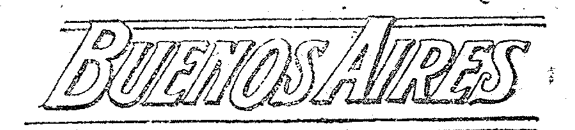
Acta N.° 144.416



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.457.

v25 enero

Acta N.° 144.421



Enero 10 de 1930. — Juan Caro Echavarría y José Molina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos levaduras. — Aviso N.° 26.458.

v25 enero

Acta N.° 144.419



Enero 10 de 1930. — José E. Gubbay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 26.455.

v25 enero

Acta N.° 144.422

IBYS

Enero 10 de 1930. — Soc. Anón. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.459.

v25 enero

Acta N.° 144.423

JABÓN SUNLIGHT!

(SE PRONUNCIA "SUNLAIT")

PRODUCE UNA ESPUMA RICA Y ABUNDANTE EN AGUA CORRIENTE O DE POZO

FACILITA EL LAVADO.

CONSERVA LAS FRANELAS Y DEMAS TELAS EN PERFECTO ESTADO Y LES DA UN OLOR AGRADABLE.

HACE DISMINUIR EL TRABAJO.

NO HACE FALTA GOLPEAR NI REFREGAR LA ROPA.

ROPA BLANCA COMO LA NIEVE.

LOS COLORES APARECEN MAS BRILLANTES.

ECONOMIZA EL TIEMPO.

NO SE ARRANCAN LOS BOTONES.

ROPA COMO NUEVA.

EL TEJIDO MAS DELICADO SE LAVA SIN EL MENOR PELIGRO.

DA SATISFACCION A TODO EL MUNDO.

EL METODO "SUNLIGHT" DE LAVAR

PRIMERO: — Ponga en remojo, en agua fría, todas las prendas de algodón e hilo durante algunas horas, cuando sea posible, esto ayudará a aflojar la suciedad y economizará jabón. Luego exprima y extienda cada pieza sobre una tabla de lavar, frotándola suavemente con jabón para no desperdiciarlo. Tenga buen cuidado de jabonar bien las prendas. Envuélvala después en un rollo apretado y sumérjala en otra batea con agua caliente, tratando todas las prendas de la misma manera.

Manténgalas así de media a una hora para que el jabón SUNLIGHT surta su efecto.

SEGUNDO: — Después que estén bien remojadas, proceda a frotar las prendas nuevamente sobre la tabla de lavar, cuidando de hacerlo también sobre el revés para llegar hasta las costuras, pero sin usar más jabón. Si el agua se ensucia mucho, saque una parte y agregue agua limpia. No es necesario hacer hervir. Si alguna mancha en la prenda es difícil de quitar, frótela nuevamente con jabón y vuelva a colocar la prenda en la espuma, por unos minutos.

NOTA ESPECIAL: — Enjuague hasta que el agua quede perfectamente clara y límpida, con el objeto de quitar toda la suciedad. Si se emplea agua de pozo o salobre, agregue al primer enjuague un poco de jabon SUNLIGHT disuelto en agua caliente.

Para tejidos de lana, franelas, y artículos de color, proceda como sigue: Sacuda las prendas para quitar el polvo. Corte en pedacitos un trozo de jabón SUNLIGHT, disuélvalo en agua hirviendo y échelo en agua fría hasta que la solución esté tibia y produzca abundante espuma. Agite las prendas en la solución sin frotarlas. Exprima el agua sucia sin retorcerlas y enjuague en agua tibia (véase Nota Especial). Escurra las prendas sin retorcerlas y cuélguelas al aire libre. Para las prendas de color se debe utilizar una batea aparte y agregar un puñado de sal al agua de enjuague.

Los tejidos de colores más delicados pueden lavarse sin peligro del modo indicado, siempre que el agua no los destiña.

Exija siempre "SUNLIGHT" - es la mejor lavandera.

LEVER HERMANOS LIMITADA, BUENOS AIRES.

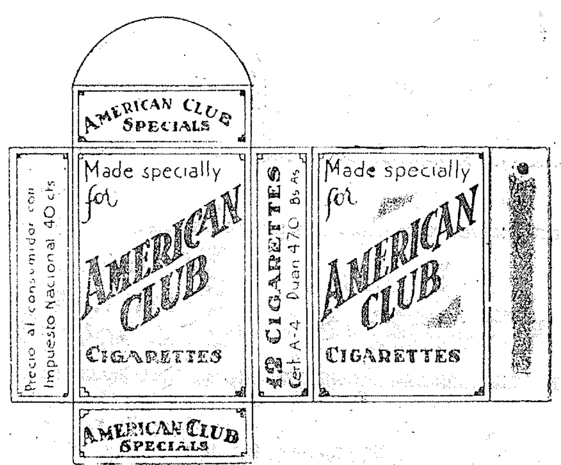
GARANTIA. Las maravillosas propiedades espumosas y purificantes del JABON SUNLIGHT son solamente debidas a la pureza y excelencia de sus ingredientes y al cuidado observado en su fabricación.

$ 10.000 m/n. c/l.

Enero 10 de 1930. — Lever Brothers Limited, de Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 26.409.

v25 enero

Acta N.° 144.431



Enero 10 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 26.480.

v25 enero

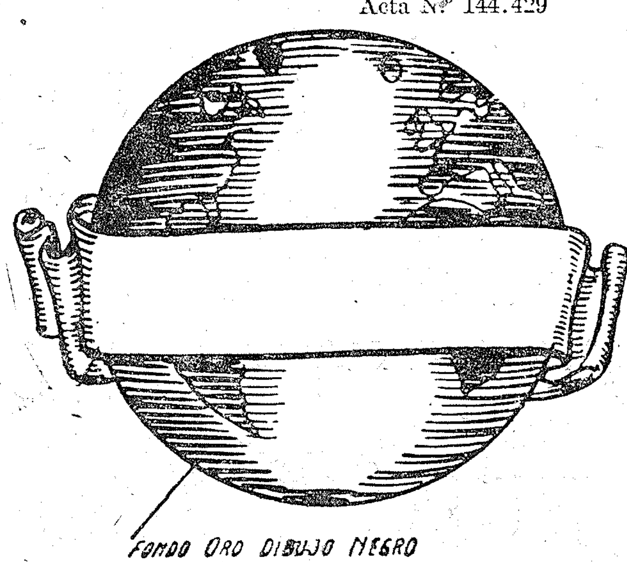
Acta N.° 144.420

SOUTH AMERICAN MOTOR TRUCK C°

Enero 10 de 1930. — Antonio Gómez y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.460.

v25 enero

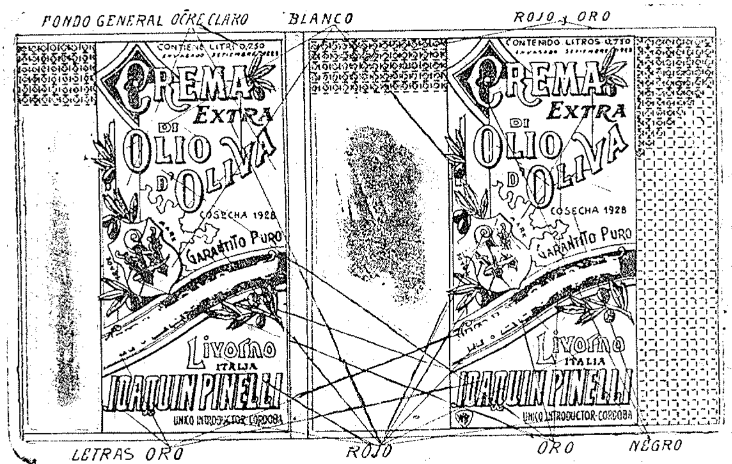
Acta N.° 144.429



Enero 10 de 1930. — General Motors Acceptance Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.483.

v25 enero

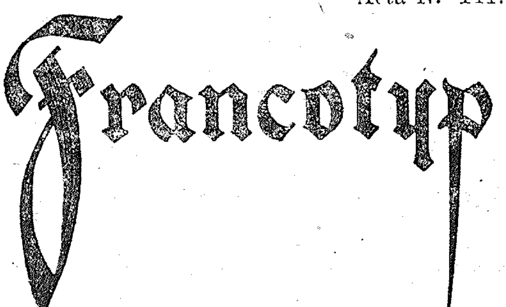
Acta N.° 144.430



Enero 10 de 1930. — Joaquín Pinelli. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 26.481.

v25 enero

Acta N.° 144.449



Enero 10 de 1930. — Wilhelm Friedricks, de Reinickendorf-Ost (Alemania). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.498.

v25 enero

Acta N.° 144.377



Enero 8 de 1930. — P. J. Carroll y Co. Ltd., de Dundalk (Irlanda). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.403

v25 enero

Acta N.° 144.452

PRODUCTOS Reims
ESENCIAS PARA PERFUMES
EXTRACTOS PARA LICORES y REFRESCOS
Luis F. Llosa
UNICO CONCESIONARIO PARA LA REP. ARGENTINA
Bs. AIRES

Enero 10 de 1930. — José B. de Rein. — Para distinguir esencias para perfumes y extractos para licores y refrescos, de la clase 1. — Aviso N.° 26.511.

v27 enero

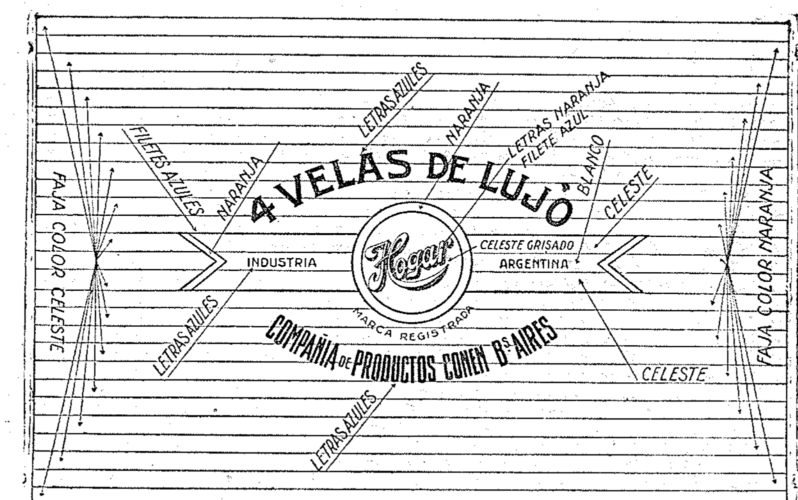
Acta N.° 144.455

RYAN

Enero 10 de 1930. — The Ryan Aircraft Corporation, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.471.

v25 enero

Acta N.° 144.457



Enero 10 de 1930. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 26.439.

v25 enero

Acta N.° 144.468



Enero 11 de 1930. — Carlos Rossini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.512.

v25 enero

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

TALLERES GRÁFICOS ...